

4/29/2019

Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA

ESTÁNDAR AMBIENTAL Y SOCIAL 2 (EAS 2)

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Contenido

1.	Descripción del uso de la mano de obra en el Proyecto	5
1.1.	Número de trabajadores del Proyecto	5
1.2.	Características de los trabajadores del Proyecto.....	12
1.3.	Marco Temporal de las necesidades de mano de obra:.....	14
1.4.	Trabajadores contratados.....	15
1.4.1.	Trabajadores migrantes	18
2.	Evaluación de los posibles riesgos laborales clave	18
2.1.	Actividades del Proyecto:.....	18
2.2.	Riesgos laborales claves:	22
2.3.	Riesgos laborales por operación simultanea.....	38
3.	Breve reseña de las leyes laborales: términos y condiciones	38
4.	Breve reseña de las leyes laborales: Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)	40
5.	Personal responsable	41
6.	Políticas y procedimientos	41
7.	Edad para trabajar	42
8.	Términos y condiciones.....	43
9.	Mecanismo de atención de quejas y reclamos.....	43
10.	Manejo de contratistas	46
11.	Trabajadores comunitarios.....	47
12.	Trabajadores del proveedor primario	47
13.	Reclamos relacionados al pago de pasivo laboral y vinculados al Componente 1 del Proyecto. 48	
14.	ANEXO 1.....	48

Índice de tablas

Tabla 1 Proyección del número de empleados por componente y tipo de contratos previsto	6
Tabla 2 Ubicación de empleados durante la ejecución del Proyecto	9
Tabla 3 Características de los trabajadores	12
Tabla 4 Tipo de empleo proyectado, cantidad de empleos, ubicación y habilidades generales principales requeridas	14
Tabla 5 Tipo de contratista, característica requeridas y número de empleados proyectados.....	16
Tabla 6 Actividades del Proyecto por componente.....	19
Tabla 7 principales actividades clave y riesgos asociados para Proyectos del primer año (componente 2.1.2 Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho)	23
Tabla 8 principales actividades clave y riesgos asociados para proyectos para otros componentes que no son el 2.1.2 Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho	29
Tabla 8 Resumen de las principales leyes que conforman el marco jurídico laboral de Honduras ...	38
Tabla 9 vinculación de los términos/condiciones legales contractuales y el marco jurídico hondureño	39
Tabla 10 términos y condiciones para SSO y normativa hondureña asociada	40
Tabla 11 estrategia general para promover SSO.....	42

Índice de figuras

Figura 1 Ubicación de los sitios de trabajo, por subcomponentes	8
Figura 2 Esquema de interacción de los involucrados en la implementación de las políticas y PGFS	10
Figura 3 Esquema de atención de la denuncia anónima de quejas y reclamos	44
Figura 4 Esquema de denuncia de quejas y reclamos, con consignación de nombre del denunciante	45
Figura 5 Anexo 1, Esquema de coordinación del Proyecto	49

Índice de gráficos

Gráfico 1 Tiempo proyectado de ejecución de cada sub componente del Proyecto.....	7
Gráfico 2 Proyección de tiempos de ejecución de los subcomponentes del Proyecto.	8
Gráfico 3 Proyección de desarrollo de actividades y número de empleados por mes esperados.....	15

Abreviaturas y Acrónimos

AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central
APS	Agua Potable y Saneamiento
AVI	Agencia Verificadora Independiente
BM	Banco Mundial
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
DC	Distritos Central
EAS 2	Estándar Ambiental Social 2 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
KFW	Kreditanstalt Für Wiederaufbau
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGFS	Plan de Gestión de Fuerza de Seguridad
PGMO	Plan de Gestión de Mano de Obra
PTA	Planta de Tratamiento de Agua
SSO	Salud y Seguridad Ocupacional
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto
UGASAM	Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal
UMAPS	Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento
UMGIR	Unidad Municipal de Gestión de Riesgos

1. Descripción del uso de la mano de obra en el Proyecto

A partir de la información disponible, en esta sección se describe datos concernientes al número de trabajadores por componente del Proyecto, características de los trabajadores contratados y consideraciones relacionadas con los trabajadores migrantes.

1.1. Número de trabajadores del Proyecto

Por la naturaleza de las actividades que forman parte del Proyecto, se ha proyectado contratar 283 trabajadores, de los cuales 18 empleos podrían ser directos y el resto serán de tipo contratados. Sin importar la naturaleza del trabajo o el tipo de contrato, todas las condiciones laborales estarán enmarcadas en el cumplimiento del marco jurídico nacional vigente y alineadas al Estándar Ambiental y Social 2 (EAS 2), descrito en el Marco Social y Ambiental del Banco Mundial.

Los empleados directos estarán a cargo de desarrollar funciones en la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), encargada de la ejecución del Proyecto o en apoyo a las direcciones/unidades dentro de la AMDC asociadas a la ejecución del Proyecto. Igualmente, personal contratado podrá apoyar la UCP, especialmente para aquellas actividades que no contemple una presencia permanente de un especialista técnico durante toda la ejecución del Proyecto. Es más, un contrato en base a demanda de trabajo, dependiendo del volumen de trabajo y de la etapa en la que se encuentre el Proyecto, ya sea implementación o cierre.

Los empleados contratados, a través de contratistas, subcontratistas y firmas consultoras, se encargarán de las labores concernientes a la ejecución de las obras, las actividades de supervisión y control, en el marco de los componentes del Proyecto. Todos los empleados involucrados en actividades del Proyecto (trabajadores directos, contratados o cualquier modalidad laboral prevista en los EAS 2) estarán sujetos al cumplimiento de los EAS 2 y sus empleadores (empresas contratistas, subcontratistas y empresas consultoras) estarán contractualmente obligados en hacer cumplir las mismas. Será la UCP y las empresas supervisoras las encargadas en verificar su cumplimiento, a través de un sistema de verificación compuesto de mecanismos de supervisión, vigilancia y aplicación de instrumentos tales como encuestas, formularios, jornadas de capacitación y evaluaciones.

El Proyecto no contempla la contratación de trabajadores comunitarios, sin embargo, como política de promoción de empleo local, los documentos de licitación, los términos de referencia y las condiciones especiales de contrato, contendrán instrucciones para que, en la medida de la disponibilidad de mano de obra local¹ se priorice su contratación en las diferentes actividades requeridas, sin discriminar la cantidad de puestos de trabajo destinados para la zona y el género de los potenciales empleados.

¹ El término "local" en este contexto se entiende como el área que será beneficiada de manera directa con el Proyecto (redes de distribución) y en caso de sub componentes tales como mejora de plantas potabilizadoras y líneas de conducción (entre otras), la localidad se establece a partir de área de influencia de un radio no mayor a 5.0 km

La UCP establecerá un mecanismo para la promoción del empleo local, el cual se basará en:

- Incluir en los documentos de contratación de empresas contratistas, la consideración para la inclusión de potencial mano de obra disponible en los barrios y colonias beneficiadas con el Proyecto, y exigirá que en su oferta de ejecución del proyecto defina la plantilla del personal requerido y los puestos disponibles en sus empresas, que podrán ser ocupados por personal local.
- Coordinar con líderes comunitarios las reuniones previas al inicio del proyecto, con el objetivo de identificar la mano de obra disponible en las zonas de influencia del proyecto y preparar los listados de las personas susceptibles a ser contratadas por parte de los contratistas y subcontratistas.
- Verificar que los contratistas formalizan las relaciones laborales con las personas que habitan en las zonas de influencia del proyecto.
- Dar seguimiento a la continuidad de las relaciones de trabajado, de manera directa o a través de la empresa supervisora.

Considerando los componentes del Proyecto se ha proyectado el número de trabajadores, los que se detallan a continuación:

Tabla 1 Proyección del número de empleados por componente y tipo de contratos previsto

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	No. de Empleados (Indicativo)	Tipo de Contrato
Componente: Establecimiento y fortalecimiento de UMAPS²	-	-
Componente: de Mejora de la capacidad de producción de agua y eficiencia de la red de distribución.	265	Contratados
Subcomponente 2.1 Optimización del tratamiento y distribución del agua	215	Contratados
2.1.1 Mejoras a plantas de tratamiento de agua (Plantas Potabilizadoras), incluye firma supervisora.	101	Contratados
2.1.2 Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho, incluye firma supervisora.	55	Contratados
2.1.3 Reducción de agua sin ingresos (Reducción de agua que no genera ingreso)-Picacho, incluye firma supervisora.	59	Contratados
Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de la seguridad de las represas Laureles y Concepción.	38	Contratados
2.2.1 Panel de expertos seguridad de presas.	5	Contratados
2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.	33	Contratados
Subcomponente 2.3 Desarrollo de herramientas para mejorar la gestión de cuencas hidrográficas y la resiliencia climática.	12	Contratados
Gestión de Proyectos (Unidad Coordinadora del Proyecto)³, incluyendo personal para las direcciones/unidades asociadas a la ejecución del Proyecto	18	Directos y Contratados
Total	283	

² Para el componente "Establecimiento y Fortalecimiento de UMAPS", se ha proyectado que el personal necesario para el cumplimiento de las condicionantes que permitan el cumplimiento de los objetivos de dicho componente estará integrado en la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), de la cual posteriormente se nutrirá el nuevo prestador municipal UMAPS.

³ La Gestión Proyecto no es un componente del Proyecto, sin embargo, sus funciones y responsabilidades enmarcadas en las actividades diarias de planificación, administración y control, requieren de la contratación de empleados que deberán observar las mismas responsabilidades en el cumplimiento del presente documento.

Tabla 2

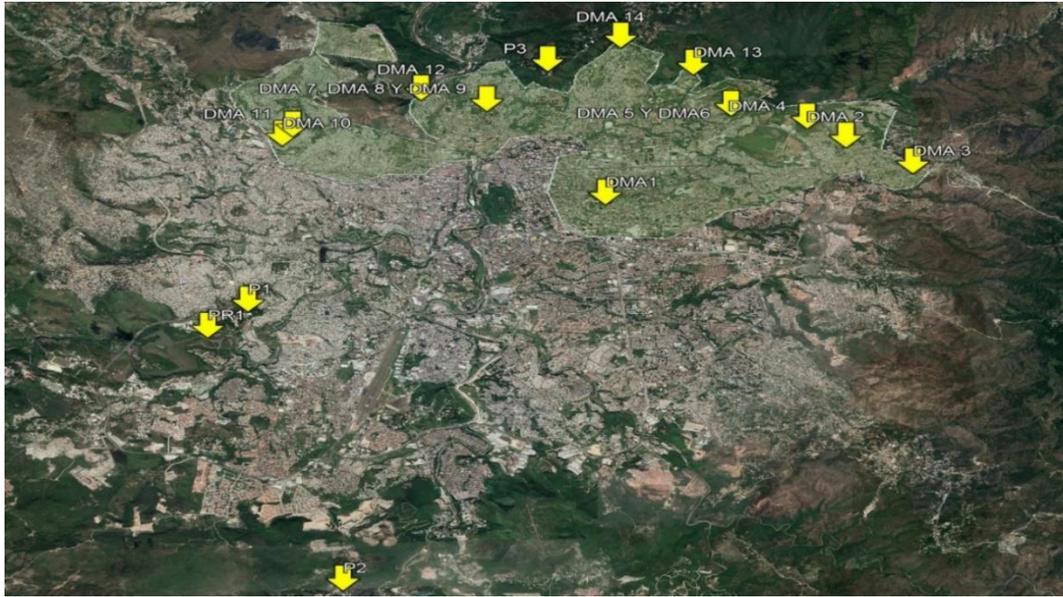


Figura 1 Ubicación de los sitios de trabajo, por subcomponentes

Del total de empleados previstos, 18 son directos con responsabilidad en la coordinación del Proyecto y 265 son empleados contratados (contratistas/subcontratistas y empresas supervisoras) con responsabilidad en la ejecución de las actividades propias de cada sub componente.

Gráfico 2 Proyección de tiempos de ejecución de los subcomponentes del Proyecto.

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Meses																																Total Meses		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32			
2.1.1 Mejoras a plantas de tratamiento de agua (Plantas Potabilizadoras), incluye firma supervisora.																																			12
2.1.2 Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho, incluye firma supervisora.																																			18
2.1.3 Reducción de agua sin ingresos (Reducción de agua que no genera ingreso)-Picacho, incluye firma supervisora.																																			24
2.2.1 Panel de expertos seguridad de presas.																																			15
2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.																																			12
Subcomponente 2.3 Desarrollo de herramientas para mejorar la gestión de cuencas hidrográficas y la resiliencia climática.																																			9
Gestión de Proyectos (Unidad Coordinadora del Proyecto)																																			32
Trabajadores/mes en el proyecto	18	18	18	78	60	212	170	170	170	170	170	170	271	271	271	271	271	250	245	245	245	245	190	190	190	89	89	77	77	77	77	18	18		

En el Gráfico 2 se aprecia la participación de los contratistas, medida en tiempo, de acuerdo a la proyección de ejecución de los subcomponentes del Proyecto, en cada mes (ver fila inferior) se detalla la proyección del total de trabajadores del Proyecto.

Únicamente 5 tendrán el mayor número de empleados en actividad (271 trabajadores). La UCP tomará las provisiones con el objetivo de asegurar en todo momento de la ejecución del Proyecto, el cumplimiento de los estándares.

Tabla 2 Ubicación de empleados durante la ejecución del Proyecto

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Ubicación ⁴
2.1.1 Mejoras a plantas de tratamiento de agua (Plantas Potabilizadoras), incluye firma supervisora.	P1, P2 y P3
2.1.2 Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho, incluye firma supervisora.	DMA 1- CMA 14
2.1.3 Reducción de agua sin ingresos (Reducción de agua que no genera ingreso)-Picacho, incluye firma supervisora.	C1 AL C14
2.2.1 Panel de expertos seguridad de presas.	Pr1, Pr2
2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.	Pr1 y Pr2
Subcomponente 2.3 Desarrollo de herramientas para mejorar la gestión de cuencas hidrográficas y la resiliencia climática.	Cu1, Cu2

Los cálculos del número de empleados se prepararon en base a la documentación y experiencia de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal (UGASAM), la documentación presentada por la empresa H&H sobre el Programa Piloto de El Picacho, el estimado de número de firmas consultoras y contratistas, según el Plan Estratégico de Adquisiciones y las demandas de recurso humanos por parte de las unidades asociadas a la implementación del Proyecto, entrevistas con las autoridades municipales y a los estándares internacionales sobre número de empleados administrativos y operativos por conexión.

Con respecto a la seguridad de todos los trabajadores vinculados con el Proyecto, los contratistas, subcontratistas, empresas supervisoras y consultoras deberán contractualmente considerar los planes de gestión de fuerzas de seguridad (PGFS), de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, a fin articular los procedimientos internos a la estrategia de seguridad municipal. La UCP adoptará e implementará un modelo propio, basado en el siguiente esquema:

⁴ Lo subcomponentes "Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho" y "Reducción de agua sin ingresos" se desarrollarán en las mismas áreas de influencia, en tal sentido la ubicación del sitio DMA es análoga a la ubicación del sitio para el componente C1.

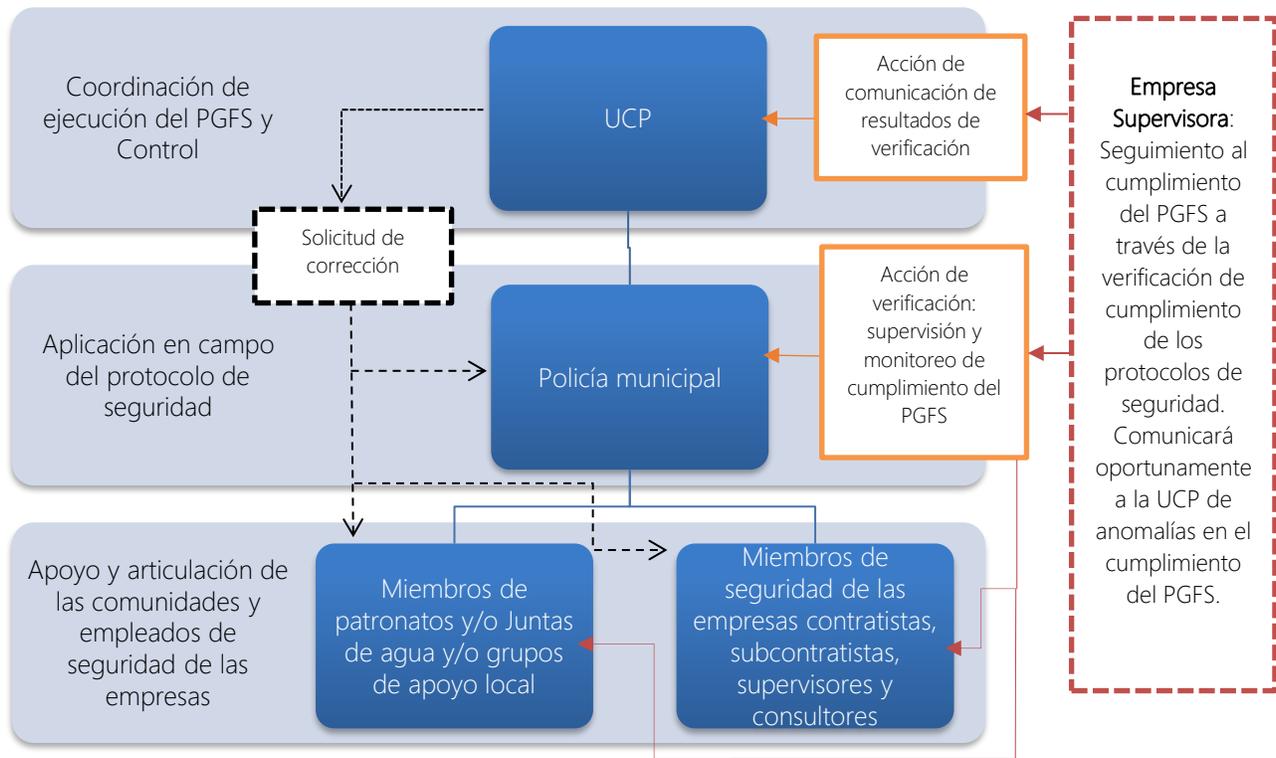


Figura 2 Esquema de interacción de los involucrados en la implementación de las políticas y PGFS

El esquema de seguridad se articula de la siguiente manera:

- La UCP establece contractualmente que las empresas contratistas/subcontratistas/supervisoras estarán obligadas a cumplir con un plan de PGFS.
- El PGFS para cada componente del Proyecto será implementado por la UCP, Policía Municipal, miembros de patronatos y/o juntas de agua y/o grupos de apoyo local y Miembros de seguridad de las empresas contratistas, subcontratistas, supervisores y consultores.
- La UCP solicitará a los miembros de patronatos y/o juntas de agua y/o grupos de apoyo local, la designación de dos (2) miembros que apoyarán al cumplimiento del PGFS.
- La UCP solicitará a las empresas contratistas/subcontratistas/ supervisoras la notificación de los miembros de su seguridad interna para que formen parte del grupo que dará cumplimiento al PGFS, debiendo así mismo designar a un responsable de ese equipo.
- La UCP tendrá la responsabilidad de coordinar el PGFS. La Policía Municipal elaborará en detalle los protocolos de seguridad y su planificación periódica, conforme a la dinámica de cada componente del Proyecto, la zona de intervención y el grado de peligrosidad. Posteriormente, los protocolos de seguridad serán discutidos con los miembros de patronatos y/o juntas de agua y/o grupos de apoyo local y con los miembros de seguridad designados por las empresas contratistas/subcontratistas/supervisoras, esto con el objetivo consensuar las medidas considerada en cada protocolo. Los protocolos estarán desarrollados siguiendo lineamientos generales, tales como:
 - o Formación de red de contactos vinculados al cumplimiento del pan de seguridad.
 - o Delimitación del área de influencia de la zona de trabajo.
 - o Valoración de riesgos de seguridad y ratificación de medidas de mitigación.
 - o Establecimiento de perímetros de seguridad.

- o Establecimiento de las rutas de ingreso y salida de la zona de trabajo.
 - o Ratificación de acciones para el control de ingreso de personas a los sitios de trabajo.
 - o Ratificación de acciones en caso de contingencia de seguridad.
 - o Ratificación de las necesidades de recursos y logística.
 - o Monitoreo y control al PGFS.
 - o Verificación de cumplimiento de indicadores de desempeño del PGFS.
 - o Elaboración de los informes de resultados de la evaluación del PGFS.
- La empresa supervisora realizará monitoreo y verificación del PGFS en los sitios de trabajo y notificará, a través de informes oportunos, el grado de avance o incumplimiento al mismo.
 - La UCP notificará a las partes los resultados de la implementación del PGFS, incluyendo las recomendaciones y las acciones que procedan.

Con el fin de definir su propia red de contactos, la UCP a partir de los datos de la AMDC, solicitará que los involucrados (contratistas, subcontratistas, supervisores y consultores) designen responsables para coordinar las actividades diarias de trabajo, entre las cuales se destaca:

1. Nombramiento de miembros para formar la red de contactos para la implementación del modelo de seguridad: Además personal clave de la UCP, CODEM y los contratistas, se incluirán reconocidos líderes locales, miembros del sistema de salud, grupos organizados, juntas de agua, iglesias y centros de educación). Se crea base de datos de contactos.
2. Elaboración de los protocolos de actuación que forman parte del PGFS, que serán elaborados en coordinación con la policía municipal.
3. Presentación de la estrategia de trabajo a las comunidades y realizar reunión periódica con líderes comunitarios.
4. Establecimiento de alianzas entre líderes comunitarios, AMDC, empresa contratista, supervisores y consultores, con el objetivo de coordinar esfuerzos, logística y maximizar la eficacia del PGFS.
5. Programación y desarrollo de charlas de medio ambiente, gobernabilidad en servicios de agua y saneamiento, seguridad, escuela y casa saludable. El objetivo es afianzar mecanismos de cooperación e intercambio de información sensible para lograr los objetivos del PGFS.
6. Identificación de actividades de responsabilidad empresarial que pueda desarrollar el contratista (colocación de cesto de basura en la comunidad, patrocinio de charlas, patrocinio de emisión de material educativo, etc.)

Los planes detallados de gestión de las fuerzas de seguridad serán elaborados (integrando el plan detallado de seguridad del contratista) y aprobados por la UCP de manera detallada para cada sub componente del Proyecto y previo a la emisión de la orden de inicio, deberá contar en los expedientes de la UCP una copia aprobado del plan correspondiente.

Los PGFS estarán enmarcados en un código de ética, programa de formación en derechos humanos y formación en seguridad, el cual debe ser dirigido a cada individuo involucrado en el cumplimiento del PGFS.

Los documentos de licitación serán aprobados únicamente si cuentan con el correspondiente PGFS de cada actividad, al cual se le integrará el PGFS de cada contratista, mismo que será integrado.

1.2. Características de los trabajadores del Proyecto

A partir de las proyecciones de las necesidades de contratación de personal y considerando que todos los componentes del Proyecto serán desarrollados en el Distrito Central, esta condición es propicia para que se disponga en la localidad del personal necesario para desarrollar las labores requeridas, a excepción de cierto personal extranjero altamente calificado, en tal sentido, no se considera necesario la contratación de trabajadores migrantes nacionales.

En total se ha proyectado contratar 241 trabajadores locales, con diversas capacidades, habilidades y responsabilidades en puestos tan variados, tales como coordinación de proyectos, especialistas en plantas potabilizadoras, modelación hidráulica, sectorización, detección de pérdidas físicas y comerciales de agua, diseño de obras sanitarias, equipamiento, topografía, dibujo de planos, hasta la construcción de obras civiles menores, acarreo de material y control vial de tráfico.

Por la naturaleza del trabajo altamente especializado, principalmente lo concerniente al subcomponente de fortalecimiento de la seguridad de las represas los Laureles y Concepción, se ha proyectado contratar 10 expertos internacionales, los que tendrán a su cargo el desarrollo de una serie de obras especializadas y diferentes productos de consultoría; bajo las recomendaciones y asesoría de un panel de expertos en el tema de seguridad de presas.

Se ha definido una estrategia de empoderamiento de la mujer en puestos de dirección y participación en trabajos altamente calificados y técnicos, sin que ello limite la posibilidad de su contratación en puestos de trabajo menos calificados, incluida en el presente documento. Como consecuencia de lo anterior, se ha proyectado la contratación de no menos de 60 mujeres, que corresponde al 21% del total de puestos de trabajo y el 46% de los puestos totales de dirección y funciones técnicas altamente calificadas⁵.

Tabla 3 Características de los trabajadores

Descripción	Cantidad	Observación
Trabajadores locales	241	Trabajadores que residen permanentemente en el Distrito Central.
Migrantes Nacionales	No se espera	Debido a la alta concentración de mano de obra calificada y no calificada en el Distrito Central, no es necesario contratar trabajadores migrantes nacionales
Expertos internacionales	10	Se proyecta la contratación de expertos internacionales en labores altamente especializadas concernientes a la conformación de un panel de expertos en presas, consultorías especializadas y la dirección de proyectos.

⁵ Los puestos de dirección y técnicos altamente calificados (ingenieros, especialistas y técnicos) están proyectados para un total de 133 puestos de trabajo (equivale al 46% de los puestos totales).

Descripción	Cantidad	Observación
Mujeres	60	Se estima la participación de la mujer en base a ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, apertura de espacios, puestos de alto nivel y dirección, toma de decisión, profesionales calificados para actividades especiales. Esta política no es limitativa ya que se considerará en otros niveles que tradicionalmente se han considerado exclusivos para el hombre.
Menores de 18 años	No se espera	Por regulaciones nacionales no se permite la contratación de menores de 18 años, por lo que el Proyecto no contempla empleos en esta categoría.

Con la implementación del Proyecto, la AMDC con apoyo del BM, pretende extender los beneficios del mismo a través de la implementación de un esquema de inclusión de la mujer en el sector laboral, enmarcado en participación activa y con fuerte incidencia en la dirección del Proyecto, toma de decisión, planificación, administración y control del mismo. Además, se busca que la mujer también tenga participación en las áreas técnica. Esta participación no restringe la incursión de la mujer en actividades que requieren mayor esfuerzo físico o bien naturalmente se asocian a trabajos exclusivos para hombres. La estrategia de vinculación de la mujer a los puestos de trabajo será la siguiente:

- Las bases de licitación, términos de referencia o cualquier instrumento utilizado en el proceso de evaluación de ofertas y contratación, indicaran que el oferente deberá presentar el organigrama de la empresa e identificando en detalle los puestos de dirección y técnicos que serán desempeñados por mujeres, la evaluación de esa propuesta tendrá valor relevante en el proceso de escogencia de la empresa y su propuesta formará parte integral de la propuesta técnica del oferente. Los puestos menos técnicos o que demanden de mayor fuerza física también serán susceptibles de ser tomados por mujeres, puestos para desempeñar actividades de fontanería, acarreo de material, albañilería, pintura, instalación de equipo general o específico, son algunos ejemplos.
- Las empresas contratistas, subcontratistas, supervisoras y consultoras tendrán libertad total de escoger su personal, y se realizará apegada al cumplimiento de los requisitos del puesto y al respeto al plan de participación de la mujer, mismo que formará parte de sus compromisos contractuales para con el Proyecto.
- La UCP, a través de la empresa supervisora o directamente, verificará que la empresa, previo al inicio de sus actividades, cumpla con todos sus planes de trabajo, incluyendo la conformación en campo y oficina de su equipo de trabajo y tomará nota del cumplimiento de la cuota mínima de participación de la mujer. Incumplir la conformación de su equipo técnico de trabajo con enfoque de participación de la mujer, dará lugar a llamados de atención y la solicitud de enmienda. De no corregir la anomalía dará lugar a la aplicación de sanciones económicas rescindir el contrato, con implicaciones a la administración del contratista.

1.3. Marco Temporal de las necesidades de mano de obra:

Se ha definido para el Proyecto tres tipos de empleo: puestos de dirección, puestos especializados y puestos operativos. Estos tipos de empleos están definidos y asociadas a la complejidad de sus funciones, la responsabilidad, necesidad en la toma de decisiones, desarrollo de productos intelectuales, desarrollo de actividades relacionadas con labores técnicas especializadas de instalación, operación de equipo de diferentes características, manipulación de materiales especiales y esfuerzo físico. Estas categorías de tipo de trabajo incluyen a los trabajadores directos y los contratados (contratistas, sub contratistas y consultores).

Se ha proyectado 18 puestos relacionados con la coordinación de proyectos, jefatura en el marco de las actividades a ejecutar por parte de contratistas, sub contratistas, consultores y la UCP. Las habilidades requeridas son, entre otros: liderazgo, toma de decisiones, pensamiento estratégico, planificación y control de procesos.

Los puestos especializados proyectados son 110 y se enmarcan en las labores profesionales y técnicas especializadas, en un rango que varía desde el control y seguimiento de actividades, supervisión, dirección de obra civil, instalación de equipos, recopilación, procesamiento y análisis de información, elaboración de productos intelectuales (informes, diseños, planos, presupuestos, planes de trabajo, entre otros). Las habilidades requeridas son facilidad de trabajar en equipo, reconocida idoneidad profesional y personal.

Los puestos operativos proyectados son 154 y están relacionados con las labores que requieren realizar esfuerzo físico, tareas de baja complejidad y baja responsabilidad en la toma de decisiones con relación a los aspectos técnicos. Este tipo de empleo requerirá que las personas realicen trabajo de excavación y compactado de material de diferente clasificación, acarreo de material, instalación de baja complejidad pero que requieren formación técnica básica, control de tráfico vehicular, labores de limpieza, construcción de obras civiles menores, operación de equipo pesado y maquinaria especializada.

Tabla 4 Tipo de empleo proyectado, cantidad de empleos, ubicación y habilidades generales principales requeridas

Tipo de Empleo	Cantidad	Ubicación	Habilidades Requeridas
Puestos de Dirección	20	Tegucigalpa	Liderazgo, tomas de decisión, pensamiento estratégico y planificación y control de procesos
Puestos Especializados	109	Tegucigalpa	Reconocida idoneidad profesional y personal, Facilidad de trabajar en equipo.
Puestos Operativos	154	Tegucigalpa	Estabilidad, Facilidad de trabajar en equipo.
Total	283		

Sin importar el tipo de empleo, dada la condición finita de la duración de los componentes y subcomponentes del Proyecto, todas las contrataciones no podrán exceder el tiempo estipulado para la ejecución de las actividades necesarias de cada componente y vigencia del Proyecto.

Previo al inicio de las actividades, los trabajadores en general, recibirán por parte de la supervisión o directamente del personal de la UCP, la inducción correspondiente al cumplimiento de todas las disposiciones del PGMO y las políticas contenidas en todos los EAS del BM y se extenderá un certificado, que acreditará el contratista en su informe de cumplimiento de medidas laborales, SSO y cumplimiento contractual.

Como política general, se establece que los contratistas, subcontratistas y firmas consultoras estarán regidos por las disposiciones del presente documento, para tal fin se establecen lineamientos y procedimientos de contratación de estricto cumplimiento y vinculados a los términos de referencia, documentos de licitación, las condiciones especiales del contrato, los EAS 1 al 10 del Banco Mundial y a los requerimientos establecidos por la Unidad Coordinadora del Proyecto, condición que se extiende contractualmente a los subcontratistas y consultores, a través de los mecanismos pertinentes.

Tabla 5 Tipo de contratista, característica requeridas y número de empleados proyectados

No.	Tipo	Especialidad y/o experiencia requerida del contratista	No. Empleados proyectados	Categoría
1	<ul style="list-style-type: none"> • Contratista • Supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Especializado en la rehabilitación y eficiencia de las Plantas de Tratamiento de Agua. • Especializado en la supervisión de obras de rehabilitación y eficiencia de las Plantas de Tratamiento de Agua (Potabilizadoras). 	101	Contratados
2	<ul style="list-style-type: none"> • Contratista • Supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel de experiencia en modelación hidráulica y sectorización hidráulica de redes de distribución de agua. • Experiencia en supervisión de proyectos de sectorización hidráulica de redes de distribución de agua. 	55	Contratados
3	<ul style="list-style-type: none"> • Contratista • Supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel de experiencia en reducción de pérdidas físicas y comerciales en redes de distribución de agua y acometidas, así como el uso de tecnología apropiada. • Experiencia en supervisión de proyectos reducción de pérdidas físicas y comerciales en redes de distribución y acometidas de agua. 	59	Contratados
4	Consultores (panel de expertos en seguridad de presas)	Grupo de consultores internacionales, con alto nivel de experiencia calificado según la normativa del Banco Mundial	5	Contratados
5	<ul style="list-style-type: none"> • Contratista • Consultor/supervisor 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la ejecución de obras menores para reparación de elementos de presas. • Empresa Consultora, con alto nivel de experiencia en planes de seguridad, protocolos de actuación y supervisión de obras, mejoras y rehabilitación de presas. 	33	Contratados

No.	Tipo	Especialidad y/o experiencia requerida del contratista	No. Empleados proyectados	Categoría
6	Consultor	Empresa consultora (nacional o internacional), con alto nivel de experiencia en la elaboración de planes de gestión integrada de cuencas hidrográficas, con orientación a resiliencia climática y protección de fuentes de agua. Empresa consultora conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales definidos en los pliegos de licitación para desarrollar actividades de capacitación.	12	Contratados
7	Unidad implementación del Proyecto	Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), integrada por un equipo de profesionales multidisciplinario y de competencias definidas según requerimientos. Para mayor información sobre la estructura de la UCP, ver Anexo 1.	18	Directos y Contratados

De igual manera se considera la conformación de una unidad de implementación del Proyecto (UCP), con la participación de 18 profesionales bajo la modalidad de contrato directo y con la responsabilidad de coordinar, planificar, administrar, controlar la ejecución de cada uno de los componentes del Proyecto y velar porque todas las partes involucradas cumplan estrictamente las políticas, legislación nacional, normativas y documentos contractuales vinculados con el desarrollo del Proyecto.

El mecanismo para asegurar que los contratistas, supervisores y consultores cumplan con los EAS se basa en desarrollar actividades de vigilancia, supervisión y control enmarcadas en:

- Establecer en el reglamento operativo de la UAP, dentro de sus responsabilidades, los siguiente:
 - Está obligada a incluir textos para solicitar cumplimiento de las EAS y planes de SSO en todos los documentos para la promoción de contratación de empresas y supervisores. Se incluirán sanciones al incumplimiento de las mismas y la reiterada violación a las disposiciones serán consideradas incumplimiento de contrato, pudiendo ser causal para la resolución de la relación contractual.
 - Deberá rendir informe de avance del cumplimiento de las EAS, considerando todos los empleados del Proyecto.
- La UAP deberá asegurar la existencia y monitoreo de medios de verificación vinculados al compromiso contractual para el cumplimiento de los EAS y SSO: Inclusión en los documentos de contratación, TDR y especificaciones técnicas, los textos asociados a la obligatoriedad, por parte de los oferentes en sus propuestas de planes técnicos, de dicho cumplimiento.
- Valoración por parte de las comisiones de evaluación de ofertas, en la etapa previa a la contratación, de planes de trabajo técnico de los oferentes que visibilicen los EAS, PGAS y planes de SSO y la metodología de cómo lograrán cumplirlos con éxito. La valoración de la propuesta de cumplimiento tendrá vinculación directa en la calificación del oferente y la inclusión incompleta o nula, podrá motivar a su descalificación.
- Elaboración de un código que regule la conducta de todos los trabajadores que participen o estén involucrados en el Proyecto, durante todas las etapas de su ejecución. La finalidad es gestionar los

impactos negativos, mantener una relación armoniosa y de confianza entre trabajadores, pobladores autoridades y organizaciones del área de influencia del Proyecto y con el medio ambiente.

- Previo al inicio de obras, se verificarán nuevamente los PGMO, los compromisos de cumplimiento de los EAS y los planes de SSO, para los que se emitirá visto bueno por parte de la supervisión y aprobadas por la UAP.
- Incluir como parte de las responsabilidades contractuales de las empresas supervisoras, la elaboración y seguimiento del plan para la gestión de las EAS entre los empleados de las empresas contratistas y subcontratistas.
- Rendir informe de las jornadas de capacitación y evaluación realizadas a todos los empleados del Proyecto.
- Utilizar el mecanismo de recepción y resolución de quejas y reclamos, como medio para recibir alertas de incumplimiento de los EAS, PGMO y SSO. Luego de hacer el ingreso al sistema de resolución, este deberá ser abordado por el comité formado con personal de la UCP y procederá ante instancia correspondiente con el fin de enmendar el incumplimiento.

1.4.1. Trabajadores migrantes

Debido a la alta concentración de mano de obra calificada y no calificada en el Distrito Central, no es necesario contratar trabajadores migrantes nacionales, en tal sentido no se proyecta incorporación de este tipo de trabajador. El Proyecto únicamente considera la contratación de 10 expertos internacionales con responsabilidad en la conformación del panel de expertos, consultoría complementaria especializadas en seguridad de presas y puestos de dirección.

2. Evaluación de los posibles riesgos laborales clave

Las actividades del Proyecto y los posibles riesgos laborales se han preparado a partir de la información disponible. A continuación, se muestran agrupadas las actividades por componente de Proyecto y se especifica el detalle de cada actividad a fin de comprender el contexto de posible riesgo asociado, dado que la mayoría de las actividades son especializadas. En primera instancia se describen las actividades y en una sección posterior se identificarán los riesgos claves.

2.1. Actividades del Proyecto:

Todas las actividades del Proyecto serán realizadas en el área de operaciones del acueducto metropolitano, ubicado en el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, se han agrupado por componente, algunas podrán asociarse a actividades descritas para otros componentes, sin embargo, se ha optado por mantener en el listado las de cierto nivel de complejidad y riesgos diferenciado, especialmente en las plantas de tratamiento de agua (potabilizadoras), pues cada una está constituida con tecnologías diferentes entre sí, de tal manera que merece hacer un llamado de atención específico. A continuación, se brinda una descripción detallada de la actividad por componente.

Tabla 6 Actividades del Proyecto por componente

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Actividades
<p>Mejoras a plantas de tratamiento de agua (Plantas Potabilizadoras), incluye firma supervisora.</p>	<p>PLANTA DE LOS LAURELES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipo especializado de monitoreo de la calidad y cantidad de agua en el embalse. • Instalación de equipo especializado de control y monitoreo de sedimentos dentro del embalse. • Construcción de obras civiles para mejorar el acceso y seguridad de la represa. • Visitas técnicas a los sitios de presa, para la elaboración de Estudios de consultoría para la evaluación del estado actual de la infraestructura de la presa. • Instalación de equipo especial Eléctrico. • Instalación de equipo especial Electromecánico en la PTA. • Instalación de equipo especial Mecánico en la PTA. • Instalación de equipo especial Químico en la PTA. • Instalación de equipo de bombeo o en la PTA. • Instalación de accesorios varios (incluye válvulas y macro medidores de diferentes especificaciones y diámetros) • Levantamiento topográfico de precisión y recopilación de información de campo para la elaboración de consultoría para diseño de obras de acceso a la presa, obras civiles mayores dentro de la planta, obras civiles menores en el plantel de la PTA) • Construcción de obras civiles mayores (nuevo módulo de decantación de 330 l/s, torre de absorción de fugas de cloro y tratamiento de lodos). • Construcción de obras civiles menores para mejoras al interior de la PTA y en el plantel. • Levantamiento topográfico de la Plantel de PTA. • Mantenimiento preventivo de la PTA • Mantenimiento correctivo de alto y bajo riesgo de la PTA <p>PLANTA DE LA CONCEPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipo especializado de monitoreo de la calidad y cantidad de agua en el embalse. • Estudios de consultoría para la evaluación del estado actual de la estructura de la presa y proyecto de monitoreo continuo para prevención de daños por sismos • Instalación de equipo especializado para pretratamiento por ozono • Instalación de equipo especial Eléctrico en la PTA • Instalación de equipo especial Electromecánico en la PTA • Instalación de equipo especial Mecánico en la PTA • Instalación de equipo especial Químico en la PTA • Instalación de equipo de bombeo o en la PTA • Instalación de equipo especializado para la implantación del sistema de cloración por vacío, control de fugas y el transporte de cilindros de cloro gas. • Instalación de accesorios varios (incluye válvulas de diferentes especificaciones y diámetros y macro medidores). • Levantamiento topográfico de precisión y recopilación de datos en campo para la elaboración de la consultoría para diseño de obras civiles mayores dentro de la planta. • Construcción de obras civiles mayores que incluye el sellado de bodega de cloro gas, construcción de torre de control de fugas de cloro gas y tratamiento de lodos. • Construcción de obras civiles menores para mejoras dentro de la PTA como techado, pisos y pintura. • Mantenimiento preventivo de la PTA. • Mantenimiento correctivo de alto y bajo riesgo de la PTA. <p>PLANTA DE EL PICACHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento topográfico y levantamiento de información de campo para la elaboración de la consultaría para evaluación de la PTA (planta potabilizadora), calculo real de parámetros

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Actividades
	<p>importantes para diseño tales como la tasa de floculación, tasa de decantación, tasa de filtración, estudios especiales para promover mejoras de estructuras y funcionamiento electromecánico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de equipo especial insuflación en filtros • Instalación de equipo especial Eléctrico en la PTA • Instalación de equipo especial Electromecánico en la PTA • Instalación de equipo especial Mecánico en la PTA • Instalación de equipo especial Químico en la PTA • Instalación de equipo de bombeo o en la PTA • Instalación de accesorios varios (incluye válvulas de diferentes especificaciones y diámetros y macro medidores) • Levantamiento topográfico de precisión y de información de campo para la elaboración de la consultoría para diseño (obras civiles mayores dentro de la planta). • Construcción de obras civiles mayores, tales como el tanque de solución de sulfato de aluminio, tanque de saturado de cal, pantallas de floculadores y falso fondo de filtros. • Mantenimiento preventivo de la PTA • Mantenimiento correctivo de alto y bajo riesgo de la PTA
<p>Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho, incluye firma supervisora.</p>	<p>ZONA DE EL PICACHO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelación hidráulica de redes de distribución y comportamiento de centros de almacenamiento. • Planificación de actividades. • Diseño de obras (incluye preparación de planos y especificaciones técnicas de salida). • Elaboración de órdenes de trabajo (fichas de suministro e instalación para ejecución de obra). • Rotura y reposición de pavimento, carpeta asfáltica o concreto hidráulico (uso de máquina de corte y roto martillo). • Excavación de suelo sin clasificar. • Corte y/o taponamiento de tubería. • Reparación de tubería. • Acarreo de material. • Conformación y compactación de material zanjo. • Construcción de obra menor. • Instalación de tubería de materiales y diámetros diversos. • Prueba hidrostática. • Desinfección de tubería. • Instalación de accesorios varios (incluye válvulas y macro medidores de diferentes especificaciones y diámetros). • Elaboración y/o colado de concreto de alta y baja resistencia. • Levantamiento topográfico (amarre de obras realizadas). • Control de tráfico vehicular y peatonal.
<p>Reducción de agua sin ingresos (Reducción de agua que no genera ingreso)-Picacho, incluye firma supervisora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y ajuste de modelación hidráulica de redes de distribución de agua. • Inspección de tubería, válvulas y demás accesorios para detección de fugas visibles. • Instalación de micro medidores. • Revisión de planes y diseños finales. • Cuantificación de obra en sitio. • Elaboración de órdenes de suministro y ejecución de obra. • Rotura y reposición de pavimento: carpeta asfáltica o concreto hidráulico (uso de máquina de corte y roto martillo) • Rotura y reposición de pavimento, carpeta asfáltica o concreto hidráulico (uso de máquina de corte y roto martillo). • Excavación de suelo sin clasificar. • Corte y/o taponamiento de tubería. • Reparación de tubería.

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Actividades
	<ul style="list-style-type: none"> • Acarreo de materia. • Conformación y compactación (manual o uso de compactador mecánico de plato o rodillo) de material en zanjo. • Construcción de obra menor. • Instalación de tubería de materiales y diámetros diversos. • Detección de fugas no visibles, uso de equipo especializado. • Reparación de acometidas domiciliarias (tubería de 1/2 pulgada de diámetro). • Inspección de conexiones e identificación de irregularidades. • Elaboración de órdenes de recalificación, corte de acometida y taponamiento. • Balance hidráulico, monitoreo de elementos de registro de variables hidráulicas de la red y calibración de modelo matemático. • Recopilación de datos de consumo de agua (lectura de aparatos de medición y tabulación de información).
<p>Panel de expertos seguridad de presas de La Concepción y Los Laureles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de campo para la revisión y asesoramiento sobre asuntos relacionados con la seguridad de las represas y otros aspectos críticos de las mismas, sus estructuras anexas, las áreas de captación, las áreas que rodean los reservorios y las áreas aguas abajo en la evaluación integral de riesgos para ambas represas. • Revisar y emitir opinión calificada sobre el contenido de las consultorías elaboradas con ocasión del componente estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.
<p>Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de campo para recolección de datos para elaboración de la consultoría para el estudio del origen de sedimentos. • Sustituir válvulas de transporte y purga de agua de embalse, requiere de inspección previa utilizando equipo especial y buceo de técnicos especialista. • Inspecciones de campo para recopilación de datos para la elaboración de la consultoría para la selección de equipo especializado y tecnología adecuada de monitoreo continuo de la calidad y cantidad de agua en los embalses. • Inspecciones de campo y recopilación de datos para elaborar la consultoría para el estudio hidrológico que incluya la modelación de diferentes escenarios de inundación y falla de presas. • Inspecciones técnicas a la infraestructura para la recopilación de datos necesarios en la consultoría para la instrumentación de verificación de seguridad y comportamiento de instrumentos mecánico en las presas. • Inspecciones en diversos puntos de la presa para recopilación de datos de campo requeridos para la elaboración de la Consultoría para el estudio de mitigación de inundaciones, consultoría para el análisis estructural de los embalses y monitoreo de actividad sísmica, consultoría para la contratación de bienes y servicios para mejorar la instrumentación de seguridad y mantenimiento de presa, Consultoría Para elaborar instrumentos y planes de seguridad de presas (Plan de instrumentación, Plan de operación y mantenimiento, Planes para preparación de emergencias y mapas de riesgos de inundaciones) y consultoría de servicios para el fortalecimiento de las capacidades municipales para gestionar y operar las dos represas • Ejecución de obras menores para la reparación en el sitio de ambas represas.
<p>Desarrollo de herramientas para mejorar la gestión de cuencas hidrográficas y la resiliencia climática, particularmente en la Cuenca de Guacerique (Reservorio de Los Laureles)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones de campo para recopilación de datos del estado de las cuencas (calidad de agua, estado de uso de suelo, actividad antropogénica, estado de los bosques, entre otros).

Descripción del componente y sub componente del Proyecto	Actividades
Gestión de Proyectos (Unidad Coordinadora del Proyecto) ⁷	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de seguimiento e inspección a la ejecución del Proyecto: inspecciones de campo a los sitios de emprendimiento. • Empresa independiente, verificadora de los resultados, en el marco de los Desembolsos Ligados a Indicadores. • Empresa consultora internacional de Asistencia Técnica para el Manejo Técnico del Proyecto (PMC, por sus siglas en inglés). • Actividades de seguimiento al cumplimiento de los estándares sociales y ambientales del Proyecto. • Actividades fiduciarias, incluyendo la ejecución del Plan de Adquisiciones • Actividades varias de oficina.

2.2. Riesgos laborales claves:

Considerando la diversidad de actividades del Proyecto, se ha optado por simplificar su análisis a través de su agrupación de acuerdo al riesgo laboral y aplicar un tratamiento genérico de actividades similares, de mayor o menor complejidad. Se debe considerar que este documento describe de manera general los riesgos laborales claves, los cuales requerirán ser descritos de manera específica en los planes de gestión de riesgos laborales que deben ser elaborados por los consultores en la fase de preparación de los diseños finales de los subcomponentes del Proyecto, con excepción al subcomponente "2.1.2 Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho", para el cual la UCP elaboró el correspondiente plan de gestión de riesgos laborales en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) (Anexo 1) para estas obras, basado en las referencia los riesgos laborales descrito en la **Tabla 7**.

Para el resto de componentes del Proyecto se tomará de referencia los riesgos laborales descritos en la

Tabla 8. Los planes de gestión de riesgo laboral correspondientes a los sub componentes "2.1.1 Mejoras a plantas de tratamiento de agua (Plantas Potabilizadoras)" y "2.2.2 Elaboración de estudios complementarios, planes de seguridad de presas y protocolos de actuación, obras y equipamiento" serán elaborados por los consultores considerando dos etapas de actuación (durante la fase de implementación de obras y equipamiento, así como la fase de operación) y deberán incluir la dinámica de la participación e interrelación del personal con responsabilidad en la ejecución de obras y equipamiento, así como el personal que realice labores de operación en las plantas potabilizadoras y presas, todo esto considerando que los componentes a intervenir se encuentran actualmente operativos.

Los riesgos laborales escritos en este instrumento no son limitativos y los consultores podrán tomar como referencia las "Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad", de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del BM, el que se ha utilizado como referencia directa para la descripción de las medias de control para los riesgos laborales descritos en este documento.

⁷ La Gestión Proyecto no es un componente del Proyecto, sin embargo, sus funciones y responsabilidades enmarcadas en las actividades diarias de planificación, administración y control del Proyecto, requieren de la contratación de empleados que deberán observar las mismas responsabilidades en el cumplimiento del presente documento.

Se incluirán en los términos de referencia para la contratación de los consultores, en el marco de la elaboración de los diseños finales de las obras y equipamientos, instrucciones precisas para la elaboración de planes de seguridad ocupacional en las fases de ejecución de obra (considerando la ejecución de Proyectos en instalaciones que se encuentran operativas) y en la fase de operación de las plantas y presas.

Tabla 7 Principales actividades clave y riesgos asociados para Proyectos del primer año (componente 2.1.2 Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho)

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
Riesgo físico	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación, transporte y acarreo de materiales, herramientas y equipo de acuerdo a la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> En actividades desarrolladas en tierra utilizar guardas de protección: cascos, chalecos, guantes, lentes protectores y calzado con protección de metal y plantilla antiderrapante. Utilizar guardas de protección en la maquinaria o pantallas contra salpicaduras además de equipos de protección ocular como gafas de seguridad con protección lateral, gafas protectoras y visores para el rostro. Aplicación de Procedimientos Específicos para la Seguridad cuando se utilicen herramientas de esmerilado y lijadoras y cuando se trabaje con productos químicos líquidos. Realizar comprobaciones frecuentes de los equipos antes de su utilización para asegurar su buen estado. Mantener las áreas con categoría de acceso restringido, para todas aquellas en las que es razonablemente previsible que fragmentos sólidos o líquidos salgan despedidos o se produzcan emisiones de gases (por ejemplo, chispas de una estación de corte de metal o la descarga de una válvula de alivio de presión) apartadas de los lugares que se espera que estén ocupados o transitados por trabajadores o visitantes. Cuando la presencia de fragmentos de maquinaria o de obra pueda representar un peligro para trabajadores u otras personas que pasen cerca, se ampliará el área de acceso restringido. Se adoptarán medidas especiales para las personas que utilicen gafas graduadas, ya sea requiriendo el uso de gafas dobles o gafas de cristal endurecido. Uso de protección ocular adecuada, como gafas de soldador o visor para el rostro a todo el personal que realice o ayude a la realización de operaciones de soldadura. Deberán implementarse medidas especiales para trabajo de soldadura en caliente y de prevención de incendios, además de procedimientos estándar de

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<p>operación si el trabajo de soldadura o corte en caliente se realiza fuera de las estaciones de soldadura, como son los "Permisos para Trabajo en Caliente", extintores, sistemas de vigilancia para prevención de incendios y el mantenimiento activado del sistema de vigilancia contra incendio durante una hora después de finalizada la labor de soldadura o corte. Se requerirán procedimientos especiales para el trabajo en caliente que deba realizarse en depósitos o recipientes que hayan contenido materiales inflamables.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Esfuerzo físico excesivo y exposición a altas temperaturas en trabajos realizados en el exterior (ocasionando deshidratación, daños en la columna) 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de fajas de soporte lumbar. • Utilizar medios de asistencia mecánica para eliminar o reducir los esfuerzos requeridos para levantar materiales, sostener herramientas y manipular objetos y que requieran la participación de varias personas para levantar peso si éste excede de los umbrales: carretillas de mano, grúas, tecles, cargadoras motorizadas o camiones de alcances, entre otros. • Suministro de agua potable. • Ajustar los periodos de trabajo y descanso de acuerdo con los procedimientos de gestión del estrés por temperatura. • Proporcionar refugios temporales como protección contra los elementos durante la realización del trabajo o para uso como áreas de descanso. • Utilizar ropa de protección. • Seguimiento de las predicciones meteorológicas para el trabajo en el exterior para tener noticias con antelación de cualquier condición extrema y poder programar el trabajo de la forma más conveniente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades durante tiempo prolongado usando determinado mobiliario y equipo (herramienta mayor y menor, escaleras, sillas, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas y mobiliario con diseño ergonómicos. • El diseño de la planta y el puesto de trabajo debe tener como objetivo un percentil operativo de los trabajadores de entre 5º y 95º. • Utilizar medios de asistencia mecánica para eliminar o reducir los esfuerzos requeridos para levantar materiales, sostener herramientas y manipular objetos y que requieran la participación de varias personas para levantar peso si éste excede de los umbrales. • Seleccionar y diseñar herramientas que reduzcan el esfuerzo necesario y los tiempos de manejo y mejorar las posturas adoptadas para su utilización. • Uso de espacios de trabajo antropométricos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajos en oficinas e instalaciones diversas, sin los 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de trabajo antropométricos. • Lugares de trabajo bien ventilados e iluminados.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	<p>requerimientos necesarios por el tipo de actividad como paredes con azulejos, pisos antiderrapantes, ventilación suficiente, instalaciones sanitarias (baño, servicio sanitario) de acuerdo al número de empleados, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades que implican utilización de maquinaria y equipo exponiendo a los empleados a altos decibeles de ruido y sin la el equipo de protección adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a servicios sanitarios y lavamanos con agua potable. Ningún empleado deberá estar expuesto a un nivel de ruido superior a los 85 dB(A) durante un periodo consecutivo de más de ocho horas al día sin protección auditiva. Asimismo, no se deberá permitir la exposición a un nivel máximo de presión acústica (instantáneo) de más de 140 dB(C). El uso de protectores auditivos debe ser obligatorio cuando el nivel de ruido en un periodo de ocho horas alcanza 85 dB(A), el nivel de pico alcanza 140 dB(C) o el nivel medio máximo de ruido llega a 110dB(A). Los protectores auditivos proporcionados deben ser capaces de reducir el nivel de ruido en el oído hasta al menos 85 dB(A). Si bien se prefiere el uso de protección auditiva para cualquier periodo de exposición a un nivel de ruido superior a 85 dB(A), se puede obtener un nivel de protección equivalente, aunque resulta más difícil, limitando la duración de la exposición al ruido. Por cada aumento de 3 dB(A) en el nivel de ruido, el tiempo de exposición permitido debe reducirse un 50%.
Riesgo químico	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación, exposición, aspiración de químicos (cal, reactivos, cloro, desechos peligrosos, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Sustitución de la sustancia peligrosa por una sustancia menos peligrosa. Implementación de controles técnicos y administrativos para evitar o reducir la liberación de sustancias peligrosas en el entorno de trabajo manteniendo el nivel de exposición por debajo de los límites internacionalmente establecidos o reconocidos. Reducir al mínimo el número de trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos. Informar de los riesgos químicos a los trabajadores por medio de la colocación de etiquetas y señales conformes con las normas y requisitos nacionales e internacionales. Todas las comunicaciones que se hagan por escrito deberán estar redactadas con un lenguaje fácilmente comprensible y deben ser fácilmente accesibles a los trabajadores expuestos y el personal de primeros auxilios.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	<ul style="list-style-type: none"> Confinamiento por tiempos prolongados en áreas poco ventiladas (sistema de clorogás, zona de vertido de químicos y bodegas de almacenamiento de químicos), vinculada con la calidad del aire 	<ul style="list-style-type: none"> Los trabajadores deben recibir formación especializada y recibir y utilizar equipos de protección personal adecuados (guantes, delantal, trajes anti salpicaduras, visores o gafas protectoras, etc.). Disponer de un servicio de primeros auxilios. Deberá haber puestos de primeros auxilios convenientemente equipados en lugares accesibles distribuidos por todo el lugar de trabajo y se instalarán fuentes para el lavado de ojos o duchas de emergencia cerca de todas las áreas de trabajo donde la respuesta recomendada de primeros auxilios sea el lavado inmediato con agua. Implementar medidas técnicas para eliminar, en la medida de lo posible, la existencia y la naturaleza peligrosa de los espacios confinados Los espacios confinados en los que sólo se puede entrar previa obtención de un permiso especial deberán estar dotados de medidas de seguridad permanentes en cuanto a ventilación, seguimiento y operaciones de rescate. El área adyacente al acceso a un espacio confinado debe proporcionar espacio suficiente para las operaciones de emergencia y rescate. Las compuertas de acceso deben ser capaces de permitir el paso al 90% del personal teniendo en cuenta además las herramientas y ropa de protección que pudieran llevar. Deberán consultarse las normas ISO y EN más actualizadas para comprobar las especificaciones de diseño. El equipo mecánico que haya en el espacio deberá ser desconectado, vaciado de energía, bloqueado y asegurado. La atmósfera del espacio confinado deberá ser comprobada para asegurar que el contenido de oxígeno se encuentra entre el 19,5% y el 23% y que la presencia de cualquier gas o vapor inflamable no excede el 25% de sus respectivos Límites Explosivos Inferiores. Si las condiciones atmosféricas no se cumplieren, el espacio confinado deberá ser ventilado hasta alcanzar una condición segura o bien la entrada se realizará únicamente con el equipo de protección personal adicional necesario. Las medidas de seguridad deben incluir aparatos autónomos de respiración, cables de seguridad y personal de seguridad estacionado fuera del espacio confinado dotado del equipo de rescate y primeros auxilios necesario.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<ul style="list-style-type: none"> • Antes de poder solicitar a un trabajador la entrada en un espacio confinado sujeto a permiso deberá recibir formación adecuada y suficiente sobre control de riesgos en espacios confinados, comprobación de condiciones atmosféricas y utilización del equipo necesario, y antes de su acceso deberá comprobarse la integridad y buen estado del mismo. De igual manera, deberán existir planes y equipos adecuados y suficientes de rescate y recuperación antes de la entrada de un trabajador a un espacio confinado.
	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a las emisiones producto de la combustión de usados en maquinaria y equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Señalizar las áreas en las cuales e personal podrá estar expuesto a emisiones y describir. • Evitar la exposición del personal que no esté relacionado la actividad que se realiza en el sector donde se registren las emisiones. • Utilización de mascarillas con filtros apropiados
Riesgo psicológico	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad repetitiva por tiempo prolongado, demasiada carga de trabajo en un tiempo demasiado corto provocando fatiga, irritabilidad, depresión, maltrato psicológico y exposición a violencia de genero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la política de genero contenida en el PGMO y el PGAS.
Riesgo por Inseguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajos en zonas de riesgo⁸, en instalaciones localizados en predios aledaños a dichas zonas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del modelo de seguridad incluido en la sección 1.1
Riesgo de exclusión (discriminación e igualdad de oportunidades)	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de medidas adecuadas de protección y asistencia sin discriminación para abordar los trabajadores (mujeres y hombres) con igualdad de remuneración en salarios y beneficios, condiciones de trabajo y términos de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la política de genero contenida en el PGMO y el PGAS.
Riesgo de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajo en un ambiente donde se tolere la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la política de genero contenida en el PGMO y el PGAS
Riesgo de presencia migrantes o	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades contractuales realizadas por trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación delos PGMO y el PGAS

⁸ Zonas de riesgo: zonas definidas por alto índice delincencial por robos, asaltos, existencia de grupos de asociación ilícita.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
trabajadores estacionales	con estatus migratorio irregular y fuera del esquema de contratación pactado contractualmente con el contratista.	
Riesgo asociado a la inobservancia de los planes de salud y seguridad ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio de actividades contractuales al margen del cumplimiento del plan de SSO 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la política en el PGM y el PGAS
Riesgo asociado al aumento o cambio de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> Exposición de trabajadores al tráfico vehicular en las zonas de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Se clasificarán las vías y se hará una evaluación de las áreas de intervención e interrupción del tránsito vehicular y peatonal. Se deberá publicar en diarios de amplia circulación la interrupción del tránsito vehicular. En las vías principales, se deberá contar con el auxilio de banderilleros y apoyo de los auxiliares de tránsito de la AMDC Las rotulaciones verticales deberán seguir los lineamientos establecidos en el Manual Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito (USAID; SIECA,2007), y aquellas que fuese necesario, se modificara la leyenda para adaptarlo a condiciones urbanas. Se utilizarán dispositivos para la canalización vehicular y peatonal (Barricadas, conos, tambores y sacos de arena), iluminación a fin de presentar un obstáculo real o aparente al automovilista y peatón, indicándole por este medio la ruta a seguir. Se colocarán a una distancia de tres (3) metros entre cada uno y se complementarán con señales y otros dispositivos que sean luminosos durante la noche. Todas las desviaciones estarán debidamente rotuladas con los siguientes rótulos según el Manual Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito (USAID; SIECA, 2007) Se mantendrá un stock de señalización utilizada en el proyecto, para el reemplazo o instalación de la misma en el menor tiempo posible, de acuerdo con las necesidades y ajustes de la obra. Una vez concluida la obra o sector intervenido por el contratista, se procederá a retirar toda la señalización provisional, y a restituir las condiciones afectadas o alteradas por. La habilitación de pasos peatonales y accesos temporales a garajes o viviendas, se garantizará que los habitantes de estas puedan ingresar sin ninguna complicación

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<ul style="list-style-type: none"> • Cada accidente que se detecte, se realizará un Informe de Accidente de Campo, según formato propuesto por cada contratista • Se deberá designar a un encargado de parte del contratista para dar seguimiento a la puesta en práctica de este plan quien deberá conocer las acciones a seguir en caso de accidentes y contar con los números de emergencia necesarios. • Colocación de cintas de seguridad • Constituyen dispositivos de seguridad de material plástico en forma de faja delgada de 20 cm de ancho de color amarillo que incluyen la leyenda de "PELIGRO", en color negro y permiten delimitar un perímetro en zonas de riesgo y restringe el paso de peatones. • Se ubicará en los perímetros del sitio de excavación de la construcción, a fin de garantizar la seguridad.

Tabla 8 Principales actividades clave y riesgos asociados para proyectos en otros componentes que no son el 2.1.2 Implementación de áreas de medidores de distrito (DMA)-Picacho

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
Riesgo físico	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación, transporte y acarreo de materiales, herramientas y equipo de acuerdo a la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • En actividades desarrolladas en tierra utilizar guardas de protección: cascos, chalecos, guantes, lentes protectores y calzado con protección de metal y plantilla no derrapante. • Utilizar guardas de protección en la maquinaria o pantallas contra salpicaduras además de equipos de protección ocular como gafas de seguridad con protección lateral, gafas protectoras y visores para el rostro. • Aplicación de Procedimientos Específicos para la Seguridad cuando se utilicen herramientas de esmerilado y lijadoras y cuando se trabaje con productos químicos líquidos. • Realizar comprobaciones frecuentes de los equipos antes de su utilización para asegurar su buen estado. • Mantener las áreas con categoría de acceso restringido, para todas aquellas en las que es razonablemente previsible que fragmentos sólidos o líquidos salgan despedidos o se produzcan emisiones de gases (por ejemplo, chispas de una estación de corte de metal o la descarga de una válvula de alivio de presión) apartadas de los lugares que se espera

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<p>que estén ocupados o transitados por trabajadores o visitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la presencia de fragmentos de maquinaria o de obra pueda representar un peligro para trabajadores u otras personas que pasen cerca, se ampliará el área de acceso restringido. • Se adoptarán medidas especiales para las personas que utilicen gafas graduadas, ya sea requiriendo el uso de gafas dobles o gafas de cristal endurecido. • Uso de protección ocular adecuada, como gafas de soldador o visor para el rostro a todo el personal que realice o ayude a la realización de operaciones de soldadura. • Deberán implementarse medidas especiales para trabajo de soldadura en caliente y de prevención de incendios, además de procedimientos estándar de operación si el trabajo de soldadura o corte en caliente se realiza fuera de las estaciones de soldadura, como son los "Permisos para Trabajo en Caliente", extintores, sistemas de vigilancia para prevención de incendios y el mantenimiento activado del sistema de vigilancia contra incendio durante una hora después de finalizada la labor de soldadura o corte. Se requerirán procedimientos especiales para el trabajo en caliente que deba realizarse en depósitos o recipientes que hayan contenido materiales inflamables.
	<ul style="list-style-type: none"> • Esfuerzo físico excesivo y exposición a altas temperaturas en trabajos realizados en el exterior (ocasionando deshidratación, daños en la columna) 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de fajas de soporte lumbar. • Utilizar medios de asistencia mecánica para eliminar o reducir los esfuerzos requeridos para levantar materiales, sostener herramientas y manipular objetos y que requieran la participación de varias personas para levantar peso si éste excede de los umbrales: carretillas de mano, grúas, teclés, cargadoras motorizadas o camiones de alcances, entre otros. • Suministro de agua potable. • Ajustar los periodos de trabajo y descanso de acuerdo con los procedimientos de gestión del estrés por temperatura. • Proporcionar refugios temporales como protección contra los elementos durante la realización del trabajo o para uso como áreas de descanso. • Utilizar ropa de protección. • Seguimiento de las predicciones meteorológicas para el trabajo en el exterior para tener noticias con antelación de cualquier condición extrema y poder programar el trabajo de la forma más conveniente.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades de instalaciones eléctricas y electromecánicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar con señales de aviso todos los aparatos y líneas con carga eléctrica. Bloquear (lock-out) (descargar la energía y dejar la pieza o máquina abierta con un dispositivo de bloqueo controlado) y etiquetar (tag-out) (colocar una etiqueta de advertencia en el sistema de bloqueo) durante las operaciones de revisión o mantenimiento. Examinar todos los cables, cordones y herramientas manuales eléctricas para comprobar si hay cables pelados o que se hayan salido y seguir las recomendaciones del fabricante para el voltaje máximo permitido en el uso de las herramientas manuales eléctricas. Proporcionar un doble aislamiento / puesta a tierra de todos los equipos eléctricos utilizados en entornos en los que haya o pueda haber humedad; utilizar equipos con circuitos protegidos con interruptor en caso de pérdida a tierra (GFI). Proteger los cables de alimentación y los alargadores de los daños que pueda causarles el tráfico con un recubrimiento de protección o suspendiéndolos por encima de la zona de tráfico. Uso de indumentaria para con características que tropiecen el aislamiento y protección contra descargas eléctricas: guantes, cascos, escaleras de fibra de vidrio, calzado con plantilla de material aislante, arneses, cinturón porta herramientas. Etiquetar adecuadamente las salas de servicio que alberguen equipos de alto voltaje ("alto voltaje") y las que tengan el acceso controlado o prohibido. Establecer zonas de acceso prohibido ("No acercarse") en torno a o debajo de líneas eléctricas de alto voltaje. Los vehículos de construcción con neumáticos de goma u otros vehículos que entren en contacto directo o formen arco eléctrico con cables de alto voltaje tendrán probablemente que ser retirados de servicio durante periodos de 48 horas y se tendrán que sustituir los neumáticos para evitar un accidente por rotura del conjunto de neumáticos o llantas que podría causar daños personales graves o incluso la muerte. Identificación y señalización detalladas de todo el cableado eléctrico enterrado antes de iniciar cualquier trabajo de excavación.
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades durante tiempo prolongado usando determinado 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de herramientas y mobiliario con diseño ergonómicos.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	<p>mobiliario y equipo (herramienta mayor y menor, escaleras, sillas, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de la planta y el puesto de trabajo debe tener como objetivo un percentil operativo de los trabajadores de entre 5° y 95°. • Utilizar medios de asistencia mecánica para eliminar o reducir los esfuerzos requeridos para levantar materiales, sostener herramientas y manipular objetos y que requieran la participación de varias personas para levantar peso si éste excede de los umbrales. • Seleccionar y diseñar herramientas que reduzcan el esfuerzo necesario y los tiempos de manejo y mejorar las posturas adoptadas para su utilización. • Uso de espacios de trabajo antropométricos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajos en oficinas e instalaciones diversas, sin los requerimientos necesarios por el tipo de actividad como paredes con azulejos, pisos antiderrapantes, ventilación suficiente, instalaciones sanitarias (baño, servicio sanitario) de acuerdo al número de empleados, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios de trabajo antropométricos. • Lugares de trabajo bien ventilados e iluminados. • Acceso a servicios sanitarios y lavamanos con agua potable.
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades que implican utilización de maquinaria y equipo exponiendo a los empleados a altos decibels de ruido y sin la el equipo de protección adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> • Ningún empleado deberá estar expuesto a un nivel de ruido superior a los 85 dB(A) durante un periodo consecutivo de más de ocho horas al día sin protección auditiva. Asimismo, no se deberá permitir la exposición a un nivel máximo de presión acústica (instantáneo) de más de 140 dB(C). • El uso de protectores auditivos debe ser obligatorio cuando el nivel de ruido en un periodo de ocho horas alcanza 85 dB(A), el nivel de pico alcanza 140 dB(C) o el nivel medio máximo de ruido llega a 110dB(A). • Los protectores auditivos proporcionados deben ser capaces de reducir el nivel de ruido en el oído hasta al menos 85 dB(A). • Si bien se prefiere el uso de protección auditiva para cualquier periodo de exposición a un nivel de ruido superior a 85 dB(A), se puede obtener un nivel de protección equivalente, aunque resulta más difícil, limitando la duración de la exposición al ruido. Por cada aumento de 3 dB(A) en el nivel de ruido, el tiempo de exposición permitido debe reducirse un 50%.
Riesgo químico	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación, exposición, aspiración de químicos (cal, 	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución de la sustancia peligrosa por una sustancia menos peligrosa.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	reactivos, cloro, desechos peligrosos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de controles técnicos y administrativos para evitar o reducir la liberación de sustancias peligrosas en el entorno de trabajo manteniendo el nivel de exposición por debajo de los límites internacionalmente establecidos o reconocidos. • Reducir al mínimo el número de trabajadores expuestos o que puedan estar expuestos. • Informar de los riesgos químicos a los trabajadores por medio de la colocación de etiquetas y señales conformes con las normas y requisitos nacionales e internacionales. Todas las comunicaciones que se hagan por escrito deberán estar redactadas con un lenguaje fácilmente comprensible y deben ser fácilmente accesibles a los trabajadores expuestos y el personal de primeros auxilios.
	<ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento por tiempos prolongados en áreas poco ventiladas (sistema de clorogás, zona de vertido de químicos y bodegas de almacenamiento de químicos), vinculada con la calidad del aire 	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores deben recibir formación especializada y recibir y utilizar equipos de protección personal adecuados (guantes, delantal, trajes anti salpicaduras, visores o gafas protectoras, etc.). • Disponer de un servicio de primeros auxilios. Deberá haber puestos de primeros auxilios convenientemente equipados en lugares accesibles distribuidos por todo el lugar de trabajo y se instalarán fuentes para el lavado de ojos o duchas de emergencia cerca de todas las áreas de trabajo donde la respuesta recomendada de primeros auxilios sea el lavado inmediato con agua. • Implementar medidas técnicas para eliminar, en la medida de lo posible, la existencia y la naturaleza peligrosa de los espacios confinados • Los espacios confinados en los que sólo se puede entrar previa obtención de un permiso especial deberán estar dotados de medidas de seguridad permanentes en cuanto a ventilación, seguimiento y operaciones de rescate. • El área adyacente al acceso a un espacio confinado debe proporcionar espacio suficiente para las operaciones de emergencia y rescate. • Las compuertas de acceso deben ser capaces de permitir el paso al 90% del personal teniendo en cuenta además las herramientas y ropa de protección que pudieran llevar. Deberán consultarse las normas ISO y EN más actualizadas para comprobar las especificaciones de diseño. El equipo mecánico que haya en el espacio deberá ser desconectado, vaciado de energía, bloqueado y asegurado.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<ul style="list-style-type: none"> • La atmósfera del espacio confinado deberá ser comprobada para asegurar que el contenido de oxígeno se encuentra entre el 19,5% y el 23% y que la presencia de cualquier gas o vapor inflamable no excede el 25% de sus respectivos Límites Explosivos Inferiores. • Si las condiciones atmosféricas no se cumplieren, el espacio confinado deberá ser ventilado hasta alcanzar una condición segura o bien la entrada se realizará únicamente con el equipo de protección personal adicional necesario. • Las medidas de seguridad deben incluir aparatos autónomos de respiración, cables de seguridad y personal de seguridad estacionado fuera del espacio confinado dotado del equipo de rescate y primeros auxilios necesario. • Antes de poder solicitar a un trabajador la entrada en un espacio confinado sujeto a permiso deberá recibir formación adecuada y suficiente sobre control de riesgos en espacios confinados, comprobación de condiciones atmosféricas y utilización del equipo necesario, y antes de su acceso deberá comprobarse la integridad y buen estado del mismo. De igual manera, deberán existir planes y equipos adecuados y suficientes de rescate y recuperación antes de la entrada de un trabajador a un espacio confinado.
	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a las emisiones producto de la combustión de usados en maquinaria y equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Señalizar las áreas en las cuales e personal podrá estar expuesto a emisiones y describir. • Evitar la exposición del personal que no esté relacionado la actividad que se realiza en el sector donde se registren las emisiones. • Utilización de mascarillas con filtros apropiados
Riesgo biológico	<ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento del personal por tiempos prolongados en áreas poco ventiladas, propicios para transmisión de enfermedades virales como gripes, tifoidea, 	<ul style="list-style-type: none"> • Si la naturaleza de la actividad lo permite, deberá evitarse la utilización de cualquier agente biológico nocivo y sustituirse por un agente que, en condiciones normales de uso, no resulte peligroso o resulte menos peligroso para los trabajadores. Si no pudiera evitarse la utilización de agentes nocivos, se tomarán precauciones para mantener el riesgo de exposición lo más bajo posible y en cualquier caso por debajo de los límites internacionalmente establecidos y reconocidos. • Se deberá elaborar, mantener y aplicar procesos de trabajo y controles técnicos y administrativos que eviten o reduzcan el escape de agentes biológicos al entorno de trabajo. El número de empleados

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<p>expuestos o que pudieran quedar expuestos deberá mantenerse al mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa deberá examinar y evaluar la presencia conocida o sospechada de agentes biológicos en el lugar de trabajo e implementar medidas adecuadas de seguridad y programas de control, formación y verificación de formación. • Se deberá elaborar, mantener e implementar medidas para eliminar y controlar los riesgos de la presencia conocida o sospechada de agentes biológicos en el lugar de trabajo en estrecha colaboración con las autoridades sanitarias locales y que sean conformes con las normas internacionales reconocidas.
Riesgo psicológico	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad repetitiva por tiempo prolongado, demasiada carga de trabajo en un tiempo demasiado corto provocando fatiga, irritabilidad, depresión, maltrato psicológico y exposición a violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la política de género contenida en el PGMO y el PGAS.
Riesgo por Inseguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajos en zonas de riesgo⁹, en instalaciones localizados en predios aledaños a dichas zonas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del modelo de seguridad incluido en la sección 1.1
Riesgo de exclusión (discriminación e igualdad de oportunidades)	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de medidas adecuadas de protección y asistencia sin discriminación para abordar los trabajadores (mujeres y hombres) con igualdad de remuneración en salarios y beneficios, condiciones de trabajo y términos de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la política de género contenida en el PGMO y el PGAS.
Riesgo de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de trabajo en un ambiente donde se tolere la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la política de género contenida en el PGMO y el PGAS
Riesgo de presencia migrantes o trabajadores estacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades contractuales realizadas por trabajadores con estatus migratorio irregular y fuera del esquema de contratación pactado 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del PGMO y el PGAS

⁹ Zonas de riesgo: zonas definidas por alto índice delictual por robos, asaltos, existencia de grupos de asociación ilícita.

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
	contractualmente con el contratista.	
Riesgo asociado a la inobservancia de los planes de salud y seguridad ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio de actividades contractuales al margen del cumplimiento del plan de SSO 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación del PGMO y el PGAS
Riesgo asociado al aumento o cambio de tránsito	<ul style="list-style-type: none"> Exposición de trabajadores al tráfico vehicular en las zonas de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Se clasificarán las vías y se hará una evaluación de las áreas de intervención e interrupción del tránsito vehicular y peatonal. Se deberá publicar en diarios de amplia circulación la interrupción del tránsito vehicular. En las vías principales, se deberá contar con el auxilio de banderilleros y apoyo de los auxiliares de tránsito de la AMDC Las rotulaciones verticales deberán seguir los lineamientos establecidos en el Manual Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito (USAID; SIECA,2007), y aquellas que fuese necesario, se modificara la leyenda para adaptarlo a condiciones urbanas. Se utilizarán dispositivos para la canalización vehicular y peatonal (Barricadas, conos, tambores y sacos de arena), iluminación a fin de presentar un obstáculo real o aparente al automovilista y peatón, indicándole por este medio la ruta a seguir. Se colocarán a una distancia de tres (3) metros entre cada uno y se complementarán con señales y otros dispositivos que sean luminosos durante la noche. Todas las desviaciones estarán debidamente rotuladas con los siguientes rótulos según el Manual Centroamericano de Dispositivos para el Control de Tránsito (USAID; SIECA, 2007) Se mantendrá un stock de señalización utilizada en el proyecto, para el reemplazo o instalación de la misma en el menor tiempo posible, de acuerdo con las necesidades y ajustes de la obra. Una vez concluida la obra o sector intervenido por el contratista, se procederá a retirar toda la señalización provisional, y a restituir las condiciones afectadas o alteradas por. La habilitación de pasos peatonales y accesos temporales a garajes o viviendas, se garantizará que los habitantes de estas puedan ingresar sin ninguna complicación Cada accidente que se detecte, se realizará un Informe de Accidente de Campo, según formato propuesto por cada contratista

Riesgo Laboral	Descripción de la actividad	Medida de control
		<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá designar a un encargado de parte del contratista para dar seguimiento a la puesta en práctica de este plan, quien deberá conocer las acciones a seguir en caso de accidentes y contar con los números de emergencia necesarios. • Colocación de cintas de seguridad. • Constituyen dispositivos de seguridad de material plástico en forma de faja delgada de 20 cm de ancho de color amarillo que incluyen la leyenda de "PELIGRO", en color negro y permiten delimitar un perímetro en zonas de riesgo y restringe el paso de peatones. • Se ubicará en los perímetros del sitio de excavación de la construcción, a fin de garantizar la seguridad.

La UCP, directamente y/o a través de las empresas supervisoras, aplicarán un plan de monitoreo de cumplimiento del Plan de Gestión de Riego y SSO presentado de manera contractual por los contratistas, el cual será de obligatorio cumplimiento por ellos y sus subcontratistas, con los siguientes lineamientos de carácter general:

- Realizar verificaciones constantes para comprobar que la implementación del SSO avanza como se planificó.
- Evaluar periódicamente que los resultados esperados estén de conformidad a lo planificado y sigan siendo válidos.
- Identificar los incidentes durante la implementación del plan de gestión de seguridad y proponer las medidas correctivas.
- Seguimiento de la eficacia de los controles operacionales.
- Identificar y gestionar activamente los riesgos del Proyecto que pueden disminuir su capacidad de alcanzar los resultados propuestos.
- Medición y monitoreo de indicadores de desempeño
- Confirmar que todos los cambios propuestos para el Proyecto sean evaluados y registrados

Con el objetivo de abordar de manera adecuada el riesgo de violencia de género y promover la elaboración y aplicación de instrumentos eficaces para contrarrestar su incidencia en el Proyecto, además para los efectos del presente documento y para las actuaciones que enmarcan la ejecución del mismo, se establece que la violencia de género se presenta a través de ejercer abuso verbal o físico, acoso sexual, discriminación, explotación sexual o cualquier acto de violencia de género que esté previsto en la ley nacional y que puede o no resultar en daño físico, sexual o mental o sufrimiento a las mujeres y hombres, incluidas amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada.

Conforme lo anterior, no se consideran excesivos los esfuerzos orientados a combatir la violencia de género, en tal sentido, la UCP asegurará que en los documentos contractuales las partes se comprometan a promover medidas eficaces para su abordaje, e incluir en sus planes de gestión de riesgo todas las medidas necesarias para prevenirlo y la promoción en el código de conducta, de acciones enmarcadas en su manejo.

El monitoreo será diario y se prepararán informes periódicos indicando el avance del cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgo y SSO. La inobservancia al cumplimiento de dicho plan será motivo para que la UCP haga llamados de atención escritas al contratista responsable y su reiterada violación será objeto de sanciones contractuales o inclusive la terminación de la relación contractual, con responsabilidad al contratista.

2.3. Riesgos laborales por operación simultanea

Considerando que las intervenciones de mejora en las plantas y presas deben realizarse sin interrumpir la normal operación de estos componentes del acueducto, la UCP y los consultores deberán incluir en sus planes de seguridad medidas de control específicas y de aplicación obligatoria en las áreas de seguridad sanitaria de las plantas y presas, esto con el objetivo de evitar que las labores propias del Proyecto comprometan la calidad de la operación (evitar daños al proceso de potabilización, su infraestructura y continuidad de servicio), de igual manera establecer las medidas que tiendan a salvaguardar la integridad física de los trabajadores del Proyecto y del operador del sistema de agua.

3. Breve reseña de las leyes laborales: términos y condiciones

Los términos y condiciones del trabajo en la República de Honduras están sustentadas en marco jurídico conformado por distintos Acuerdos Ejecutivos y Decretos Legislativos, todas orientadas a regular las relaciones contractuales entre trabajador y empleador.

Tabla 9 Resumen de las principales leyes que conforman el marco jurídico laboral de Honduras¹⁰

Nombre del instrumento jurídico	Responsable de velar por su cumplimiento	Instrumento de aprobación y fecha	Ámbito de actuación, objetivo de su implementación
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.	Secretaria del Trabajo	Decreto No. 034-2000 (22 de mayo del 2000)	Establece las acciones que se deben de ejecutar para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer y obtener la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley.
Código del Trabajo	Secretaría del Trabajo	Decreto 189-59 (19 de mayo de 1959)	Regula las relaciones entre contratante y trabajadores.
Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.	Secretaria del Trabajo	Acuerdo Ejecutivo No. STSS-053-04 (19 de octubre del 2004)	Regula el cumplimiento de medidas para lograr la seguridad e higiene de los trabajadores y contratantes en el ámbito laboral, y promueve la aplicación de criterios de seguridad e higiene en las labores de construcción de los proyectos.

Además de las leyes descritas, existen otras leyes complementarias que deben ser observadas con ocasión de las relaciones contractuales que se establezcan en el marco de la ejecución del Proyecto:

- Ley de empleo por hora
- Ley del séptimo día y décimo tercer mes en concepto de aguinaldo

¹⁰ Elaborado por AMDC.

- Reglamento del décimo cuarto mes de salario en concepto de compensación social
- Ley del salario mínimo
- Ley marco del sistema de protección social, ley de igualdad de oportunidades para la mujer (decreto 34-2000).
- Convenio relativo a trabajo forzoso u obligatorio convenio 29
- Ley de equidad y desarrollo integral de la persona con discapacidad y
- Ley de Impuesto Sobre la Renta

Las leyes laborales nacionales aplicables a las categorías identificadas en la sección 1, tienen como base los mismos términos y condiciones del marco legal laboral hondureño para los trabajadores directos y para los trabajadores contratados.

El mecanismo para articular y verificar que se cumpla el marco jurídico de las relaciones contractuales entre contratista/subcontratistas y sus empleados será revisado, supervisado y controlado por la UCP, dicho mecanismo se establecerá en los documentos de contratación¹¹ en base a lineamientos de estricto cumplimiento que deben ser aceptados por los oferentes desde la fase previa a la contratación. Los aspectos claves y comunes del marco legal y los EAS 2 son los descritos en Tabla 10:

Tabla 10 Vinculación de los términos/condiciones legales contractuales y el marco jurídico hondureño

Términos y Condiciones Legales	Marco Jurídico Laboral Contenedida en:
Categoría de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título II Capítulo III Código del Trabajo Modalidades del Contrato. ✓ Ley de Empleo por Hora
Jornadas de trabajo, tiempo extra, descansos generales y especiales, vacaciones, salarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título IV Capítulo I, II, III, IV, V del Código de Trabajo. ✓ Ley del Séptimo Día y Décimo Tercer Mes en Concepto de Aguinaldo. ✓ Reglamento del Décimo Cuarto Mes de Salario en Concepto de Compensación Social. ✓ Ley del Salario Mínimo
Licencia por Enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Art. 95 Código de Trabajo
Maternidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título III Trabajo Sujeto a Regímenes Especiales, Capítulo I
Terminación de la relación laboral, preaviso, cesantía	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título II Capítulo VIII Terminación del Contrato de Trabajo ✓ Título II Capítulo IX Preaviso
Higiene y Seguridad en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título V Protección a los Trabajadores durante el Ejercicio del Trabajo.
Otra normativa relacionada con los términos y condiciones en las relaciones laborales para trabajadores directos y contratados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley Marco del Sistema de Protección Social ✓ Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto 34-2000) ✓ Convenio Relativo a Trabajo Forzoso u Obligatorio Convenio 29 ✓ Ley de Equidad y Desarrollo Integral de la Persona con Discapacidad ✓ Ley de Impuesto Sobre la Renta

¹¹ Los mecanismos de contratación se refiere a las bases de licitación y concurso o cualquier mecanismo de contratación prevista por la legislación nacional y/o en política de contratación del BM, y en cuya estructura (los términos de referencia, bases de licitación, especificaciones técnicas, condiciones especiales de contratación, contratos de trabajo y demás elementos que formen parte de los llamados a contratación) se observarán lineamientos claros vinculados al cumplimiento del marco jurídico y de las EAS 2 para potenciales contratistas y subcontratistas.

Como parte del mecanismo de control de cumplimiento de condiciones laborales, la UCP garantizará lo siguiente:

- Cumplimiento de la normativa jurídica y los elementos de los estándares vinculadas a esa normativa y que están descritas en la EAS 2.
- Incluirá dentro de sus medios de verificación de cumplimiento de los EAS 2, copia de evidencia de cumplimiento, por parte de los contratistas y consultores, de los “términos y condiciones del empleo”, párrafos del 10 al 12.
- Incluir en los contratos de los contratistas y consultores las expectativas del Proyecto en términos de su cumplimiento con la normativa aplicable y el EAS 2, presentando evidencia de su cumplimiento en los informes de avance debidamente aprobados.

4. Breve reseña de las leyes laborales: Salud y Seguridad Ocupacional (SSO)

La normativa garante de la SSO de los trabajadores contratados y trabajadores directos conlleva la misma línea de aplicabilidad legal que la Sección 3, debiendo diferenciar los niveles de; peligrosidad de los riesgos para los trabajadores, implementación de medidas preventivas y protección, capacitación, documentación de accidentes ocupacionales, enfermedades e incidentes con su respectivo informe, prevención de emergencias y la reparación de impactos adverso de acuerdo al grado de lesión y cuya base legal se encuentra en el Título V Protección a los Trabajadores durante el Ejercicio del Trabajo y demás artículos aplicables del Código de Trabajo; siendo aplicable también los procedimientos y normas internas aprobadas por autoridad competente; es oportuno mencionar que en este apartado de la SSO según su categoría es de buen proceder apoyarse en otras normas nacionales e internacionales, así como en procedimientos y guías que permitan medidas de prevención y cobertura extensas.

Tabla 11 Términos y condiciones para SSO y normativa hondureña asociada

Términos y Condiciones para SSO	Normativa relativa a la SSO
Riesgos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Higiene y Seguridad Laboral Título V Protección a los Trabajadores durante el Ejercicio del Trabajo y demás artículos aplicables del código de Trabajo. ✓ El Reglamento General de Medidas Preventivas De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Implementación Interna de Medidas Preventivas y Protección, Capacitaciones, Registros, proyectos de Emergencia e Impactos Adversos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento Interno sobre Medidas de Higiene y Seguridad, Artículo 95, Inciso g, Artículo 397 Código de Trabajo.
Otra normativa y documento relacionado con los términos y condiciones en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenio Relativo a las Prescripciones de Seguridad en la Industria de la Edificación (Convenio 62) ✓ Convenio relativo a la Indemnización por Enfermedades Profesionales (Convenio 42) ✓ Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del BM

5. Personal responsable

De acuerdo a la estructura de relaciones laborales del Proyecto (Trabajadores contratados), la UCP es responsable de velar por el cumplimiento, por parte de los contratistas/subcontratistas y consultores, de los lineamientos laborales obligatorios en el marco de la contratación y administración de los trabajadores. En tal sentido, los responsables directos de la contratación y administración de los trabajadores son efectivamente los contratistas, los que estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones contractuales que anticipan el respeto de los derechos de sus trabajadores.

La contratación y administración de los contratistas es responsabilidad de la UCP, la que a través de la articulación de mecanismos acordes a la legislación nacional y la política/normativa del BM, establecerá la metodología de contratación, realizará los procesos de contratación y ejecutará una estricta administración de los contratos de resulten de dicha gestión.

En materia de SSO, la UCP delegará contractualmente en las empresas supervisoras la verificación en campo del cumplimiento de las medidas que promuevan SSO y será a través de informes periódicos que supervisión consignará el avance del cumplimiento de dichas medidas. La UCP y las empresas formarán parte de la red de recepción de reportes de inconsistencia y la primera procederá al restablecimiento de las condiciones requeridas a través de solicitudes escritas de llamado de atención y aplicación de sanciones, de conformidad a las condiciones contractuales establecidas.

Las capacitaciones de los trabajadores será responsabilidad contractual de los contratistas, a través de un programa consistente y vinculado a los propósitos del Proyecto, esa formación incluirá a los empleados de los subcontratistas. Por otra parte, la UCP, con el apoyo de las empresas supervisoras podrá eventualmente realizar jornadas de capacitación en temas de interés para el BM, la UCP o como respuesta a una estrategia definida para el cumplimiento de objetivos propios del Proyecto.

La UCP con el apoyo del Oficial Especialista en Salud Ocupacional garantizará el funcionamiento de un mecanismo orientado a implementar medidas para la recepción y abordaje de quejas y reclamos de los trabajadores. Dicho mecanismo garantizará el trato imparcial y la búsqueda de soluciones que deben ser acatadas por las partes en conflicto. La UCP procurará que dicho mecanismo se perciba como un canal expedito de comunicación, atención y solución de quejas. Reclamos y no conformidades, con el concurso de trabajadores, contratistas/subcontratistas y empresas supervisoras.

6. Políticas y procedimientos

El plan que defina los procedimientos a seguir en la SSO del Proyecto deberá contener documentos de fácil comprensión y exigibilidad para que la implementación de las medidas de prevención se realice desde el inicio de las actividades del Proyecto, es competencia de todos los involucrados aminorar los riesgos laborales y promover condiciones de salud ocupacional.

Tabla 12 Estrategia general para promover SSO

Instrumento	Elementos esenciales del instrumento
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de Prevención de Riesgos Laborales 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Clasificación de los riesgos Laborales ○ Identificación de los riesgos laborales ○ Medidas de Seguridad ○ Equipo a Utilizar ○ Acciones a seguir en caso de siniestro ○ Estudios técnicos adecuados los factores de riesgos presentes en el ambiente laboral que puedan afectar a los trabajadores. ○ Establecer y aplicar las medidas necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales ○ Evaluaciones periódicas del medio ambiente laboral ○ Capacitaciones para promover trabajo individual y en conjunto sobre la salud y servicio ocupacional riesgos laborales, violencia de genero.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimiento según clasificación del Riesgo laboral ocurrido 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acciones de primeros auxilios ○ Informe o notificaciones inmediatas a los responsables ○ Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades ocurridos. ○ Identificar, evaluar y controlar causa ○ Acciones administrativas laborales correspondientes ○ Registro de accidentes, enfermedades ocurridas ○ Seguimiento de impacto adverso

El Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional, localizado dentro de la Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo (punto focal de los Estándares Sociales y Ambientales del Proyecto), contratado para apoyo exclusivo del Proyecto, trabajará en coordinación con la UCP para preparar el procedimiento de los SSO y otras vinculadas al cumplimiento de este Plan, gestiones que serán desarrolladas previo al inicio de las obras programadas para el primer año.

7. Edad para trabajar

Se establece para todos los efectos laborales durante el desarrollo del Proyecto, que no se usará trabajo forzado y la edad mínima de contratación será de 18 años cumplidos al momento de formalizar la relación contractual. El plan de gestión de SSO especificará que estará bajo la responsabilidad del contratista, empresas de supervisión y firmas consultoras velar por el cumplimiento de esta condición en sus trabajadores.

La UCP, directamente o a través de la supervisión del Proyecto, solicitará evidencia al contratista del cumplimiento de dicha medida, la que será verificada por la supervisión. La violación a esta medida dará paso a sanciones establecidas en los instrumentos contractuales con el contratista, sin perjuicio de las medidas correctivas necesarias y su reiterada ocurrencia podrá ser considerada como causal de terminación de la relación contractual, con implicaciones administrativas al contratista.

8. Términos y condiciones

Los salarios específicos estarán enmarcados de acuerdo al perfil profesional, técnico y capacidad que se requiere en el Proyecto y estará regulado por el Código de Trabajo, ley de salario mínimo, ley de empleo temporal, ley de empleo por hora y los diferentes aranceles profesionales. LA UCP incluirá en los documentos de licitación y concurso, solicitud de compromisos de cumplimiento estricto de las leyes y aranceles que regulan los salarios en Honduras. De manera contractual se especificará a los contratistas que deberán entregar evidencia del cumplimiento de sus obligaciones salariales con sus trabajadores.

Las horas de trabajo serán previamente aprobadas por la empresa supervisora y serán notificadas a la UCP, el plan de trabajo diario de 8 horas máximo deberá, en la medida de lo posible, desarrollarse en un horario que comprenderá entre las 6:00 am hasta las 6:00 pm (pudiendo el contratista escalonar el desarrollo diario de las actividades).

El plan de hora de trabajo estará conforme al cumplimiento de los proyectos de ejecución de obra y a las directrices legales del marco jurídico laboral. En caso de requerir tiempo extraordinario o laborar en horas que no corresponden a las del plan de horas de trabajo, los contratistas presentarán solicitud de autorización a la supervisión y ésta a su vez analizará las justificaciones técnicas para luego proceder aprobando o denegando la solicitud, dicha resolución será notificada a la UCP, exponiendo explícitamente los motivos de la resolución. La UCP se reserva el derecho de autorizar o no a la supervisión, en el marco de un análisis más amplio, debiendo mediar justificación técnica, social, administrativa o de cualquier índole y que atañe a los intereses del Proyecto, dicha resolución se enmarcará en ley.

Considerando que son las empresas contratistas/subcontratistas responsables de la contratación y administración de sus trabajadores, quienes a su vez son los trabajadores del Proyecto, en tal sentido la UCP tomará nota, en el proceso de revisión de las ofertas técnicas y económicas, en el marco de los procesos de contratación, de la existencia de condiciones previas contractuales (incluyendo condiciones especiales) y verificará su compatibilidad con la política y estándares laborales contenidas en este documento.

9. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

La UCP con el apoyo de la Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo implementará un mecanismo o sistema de recepción y abordaje de quejas y reclamos, el cual estará integrado por una red de receptores de manifestaciones escritas, una cadena de custodia y traslado y una instancia de atención, análisis y resolución.

El Sistema aplica para todos los trabajadores del Proyecto y estará orientado al abordaje de situaciones de malestar e inconformidad en materia que atañe el ámbito laboral. La UCP contará con el apoyo exclusivo de un Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional quien asistirá permanentemente a la UCP en la aplicación y monitoreo del presente Plan.

Los usuarios de este sistema son los grupos de interés internos identificados: UCP, supervisión, contratistas/subcontratistas, consultores y trabajadores directos (ver anexo1).

Esquema del Sistema de Atención de Quejas y Reclamos

La UCP promoverá a cada contratista la implementación del sistema y atención de quejas y reclamos, con pequeñas variantes de acuerdo a las condiciones del emplazamiento.

Queja o reclamo anónimo:

Con el objetivo de promover un mecanismo de amplio uso, este recogerá de igual manera las quejas y reclamos realizados de manera anónima a través de los buzones o bien utilizando un mecanismo electrónico que permitirá que el registro del denunciante sea opcional. El mecanismo electrónico de denuncia anónima estará conformado de una dirección de correo electrónico de acceso abierto y libre, a través del cual el denunciante podrá remitir sus reclamos o quejas a la dirección de correo electrónico del sistema. De igual forma la empresa supervisora estará facultada de recibir denuncias anónimas verbales, así como la UCP, las cuales serán formalizadas a través de su ingreso al sistema, únicamente consignado el carácter anónimo de la denuncia.



Figura 3 Esquema de atención de la denuncia anónima de quejas y reclamos

Las queja o reclamo se realizarán consignado el nombre del denunciante.

El siguiente flujograma describe el proceso mediante el cual las personas pueden presentar sus quejas e inquietudes y cómo serán consideradas y abordadas. Cabe aclarar que este sistema de quejas no es el mismo al diseñado dentro del Plan de Consulta y Participación Ciudadana.



Figura 4 Esquema de denuncia de quejas y reclamos, con consignación de nombre del denunciante

El seguimiento al diseño y operación del sistema de quejas recae en la UCP. A continuación, se describe mayor detalle de los puntos de ingreso al sistema:

a) **Llamada telefónica o mensaje de texto**

La UCP dispondrá de una línea de teléfono celular destinada exclusivamente para la recepción de llamadas y mensajes de texto como canal de recepción de quejas o reclamo de los trabajadores. Adicionalmente, se aplicará un protocolo de confidencialidad y custodia de la información suministrada por el empleado, la que quedará registrada en un cuadro de control, en el que se consignará la hora y fecha, el lugar y sub componente del Proyecto donde se presenta la posible queja o reclamo, nombre de la persona que presenta la queja, la descripción de la queja o reclamo y el nombre de la persona que recibió la comunicación.

a) **Buzón**

En relación al Buzón, se considera un instrumento complementario, se colocará en un lugar seguro, visible, con llave, acompañado de un afiche en el que se describe su uso, el buzón será abierto cada semana para ingresar el contenido al sistema. La custodia de la llave del buzo y la responsabilidad de su apertura, recolección de información y su traslado estará a cargo exclusivamente del Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional en apoyo a la UCP.

b) Correo Electrónico

Otra entrada al sistema de quejas es por medio de una cuenta de correo electrónico, la cual será administrada por el Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional o la UCP. La queja o reclamos recibidos a través de esta cuenta serán ingresadas al sistema.

c) Atención presencial

Con la finalidad de ampliar el contexto de la queja o reclamo, el Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional o la UCP podrá recibir o solicitar la presencia de las personas involucradas o peticionarios, con el único objetivo de ampliar en detalles la comprensión de la problemática. Para efectos de este Proyecto y del cumplimiento del presente Plan, se entiende que la UCP se apoyará del Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional quien estará contratado con fondos municipales o fondos del mismo crédito del Proyecto.

Procedimiento de la UCP para quejas y reclamos

El Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional y el equipo Coordinador de la UCP se reunirá una vez por semana a efecto de revisar y analizar las quejas y reclamos, resolverá en reunión todos los casos y turnará a las instancias que correspondan las notificaciones a fin de que se proceda conforme a la condición contractual o lo por ley atañe. El Oficial preparará un informe ejecutivo mensual a la UCP, indicando la estadística de ingresos, detalle de las resoluciones tomadas y seguimiento a la implementación de dichas resoluciones.

10. Manejo de contratistas

El proceso de selección de contratistas, supervisores y consultores se realizará en el marco del cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en observancia a la política, normativa y disposiciones que en materia de contratación disponga el BM.

La UCP elaborará, en el marco de los procesos de contratación, documento de licitación o concurso en los cuales se consignará el estricto cumplimiento de los estándares objeto de este documento y el marco jurídico laboral hondureño. Los oferentes, como parte de su oferta técnica, presentarán su plan de cumplimiento de manejo laboral y cumplimiento de los estándares ambientales y social, las que serán de estricto cumplimiento para sus trabajadores y los que correspondan a sus subcontratistas (terceros); dicho plan será consignado como contractual en caso que su oferta sea calificada como la más conveniente y resulte en contrato firme de ejecución de obra, supervisión o consultoría.

Previo a la emisión de la Orden de Inicio del Proyecto, se solicitará al contratista principal la entrega del Plan de SSO y la carta de compromiso de cumplimiento y se considerará falta grave el incumplimiento de las mismas tanto por empleados del contratista y de los subcontratistas, debiendo aplicar la UCP las medidas contractuales consignadas, entre ellas la resolución de contrato con responsabilidad administrativa al contratista.

La UCP, de forma contractual a través de las empresas supervisoras o de manera directa, realizará la vigilancia del cumplimiento de estándares descritos en este documento y las condiciones contractuales asociadas al mismo, por parte de los contratistas y subcontratistas.

La supervisión presentará informe especial del avance en su cumplimiento a través de la verificación del plan de cumplimiento presentado por el contratista en la fase de contratación y realizará inspección en campo de dichas condiciones.

Cualquier incumplimiento será informado de inmediato y la UCP se pronunciará de manera diligente a fin de poner fin al mismo y/o aplicar las sanciones que correspondan en ley. La UCP se reserva el derecho de realizar inspecciones puntuales, a fin de verificar de primera mano las condiciones de trabajo, verificar la documentación pertinente a los contratos de los trabajadores, sin previo aviso a la supervisión.

El Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional apoyará al equipo coordinador de la UCP en las tareas descritas en lo concerniente al cumplimiento y monitoreo del presente Plan.

11. Trabajadores comunitarios

Por las razones descritas previamente, el Proyecto no requiere la contratación de trabajadores comunitarios, sin embargo, promoverá de manera contractual con sus contratistas, subcontratistas y firmas consultoras, realizar contrataciones de personal que habiten en zonas de influencia o beneficiarios directos de los Proyectos en un radio no mayor a 5 km. Estos trabajadores estarán sujetos a las regulaciones, deberes y derechos que la ley considera, así como los estándares del presente documento.

12. Trabajadores del proveedor primario

Los trabajadores de los proveedores primarios (cemento, hierro, tubería, válvulas, accesorios y equipos) deberán observar el cumplimiento de los estándares, especialmente en materia de SSO cuando se encuentren en los predios del emprendimiento, razón por la cual el contratista será notificado desde el proceso de contratación y su entendimiento y cumplimiento será consignado de manera contractual; además, deberá cumplirse por parte de los proveedores lo descrito en el numeral 1.2 de este documento, relacionado con el empleo infantil o forzado.

El incumplimiento de los estándares por parte de trabajadores del proveedor primario del contratista, será objeto de sanción al contratista.

13. Reclamos relacionados al pago de pasivo laboral y vinculados al Componente 1 del Proyecto.

Es importante aclarar que el Proyecto NO realizará pagos directos por concepto de pasivo laboral a empleados del SANAA que sean transferidos a la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la AMDC. Este pago, de acuerdo a la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento, aprobada en el año 2003, es responsabilidad del Gobierno Central. El Componente 1 desembolsará de acuerdo a los avances y metas logradas para las actividades contempladas en dicho componente y de acuerdo al protocolo de desembolsos establecido.

Este protocolo establece que el Componente 1 logrará sus metas una vez que la transferencia gradual de funciones y la creación y operación de la UMAPS se ejecuten naturalmente, para que la UMAPS pueda operar y estructurarse con recurso humano, el pasivo laboral debe estar cancelado o al menos legalizado los arreglos de pago entre las partes interesadas (autoridades SANAA o AMDC y empleado del SANAA), todo lo anterior respetando lo que establece el Código del Trabajo y bajo la veeduría de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.

No obstante, la UCP con el apoyo del Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional, trabajarán estrechamente con la Agencia Verificadora Independiente (AVI), quien será la firma contratada con fondos del Proyecto, para verificar el cumplimiento de las metas trazadas bajo el Componente 1, con el fin de determinar el avance y brindar el visto bueno para que el Proyecto pueda desembolsar de acuerdo al protocolo de desembolso.

El Componente 1 del Proyecto será ejecutado mediante la modalidad de Desembolsos Ligados a Indicadores (DLIs, por sus siglas en inglés). La AVI será la única entidad autorizada para comprobar o no el cumplimiento de las actividades bajo el Componente 1.

La AVI deberá verificar que el pago del pasivo laboral se realizó en cumplimiento del Código del Trabajo y de los arreglos entre patrono y empleado acordados y legalmente viables. La UCP con el apoyo del Oficial Especialista en Asuntos Laborales y Salud Ocupacional brindarán el apoyo técnico necesario a la AVI.

Los reclamos que surjan del pago de pasivo laboral ejecutados por el Gobierno Central o la AMDC deberán ser remitidos a la Secretaría de Trabajo, tal como establece la legislación hondureña. Dicha Secretaría cuenta con los mecanismos oficiales de conciliación para este tipo de situaciones laborales.

14. ANEXO 1.

Esquema de coordinación e interacción de actores del Proyecto, visibiliza la interacción entre BM, AMDC (diferentes dependencias), SEFIN, UCP, UMAPS, contratistas y consultores.

Estructura y Arreglos de Implementación Indicativos

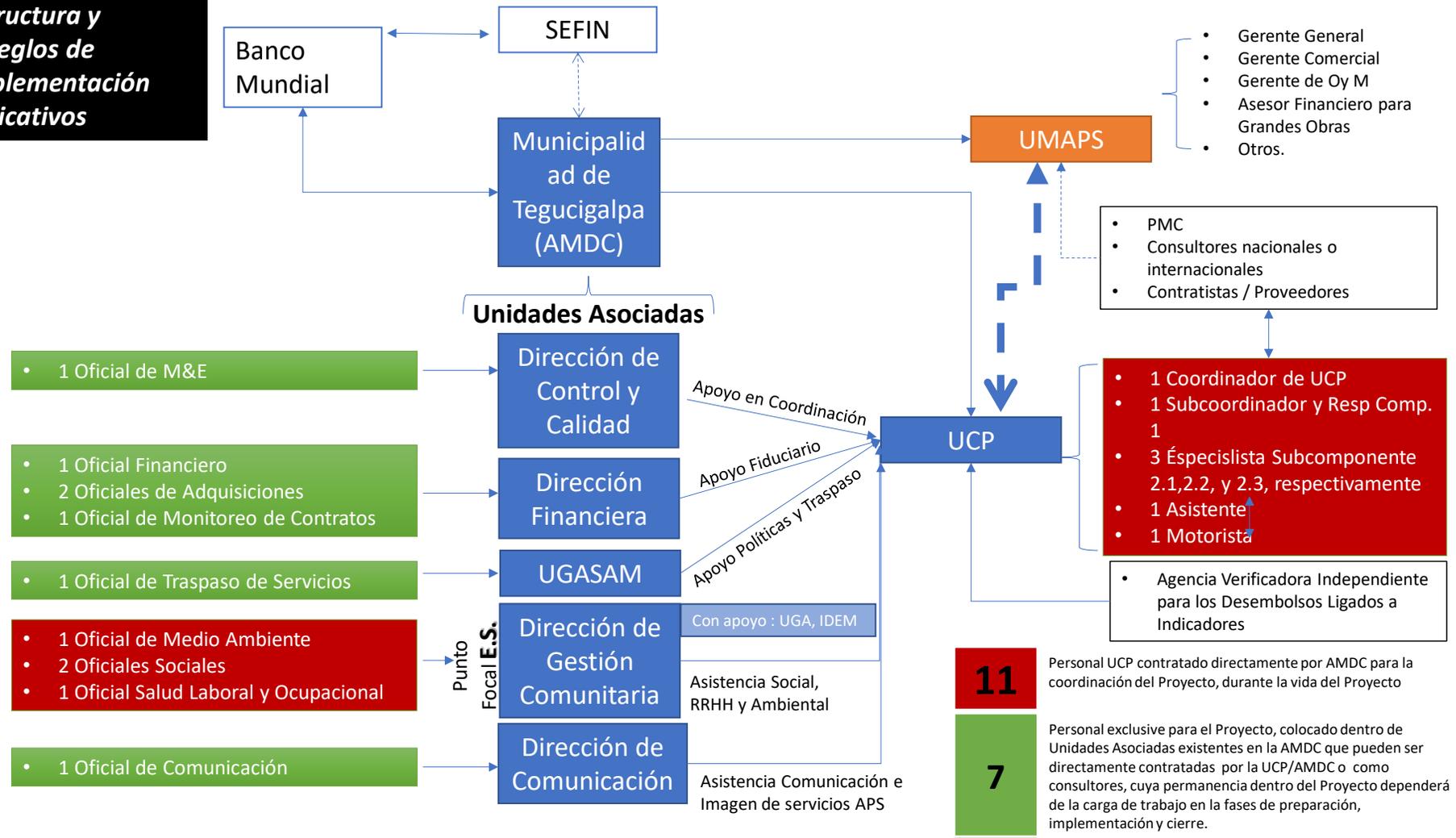


Figura 5 Anexo 1, Esquema de coordinación del Proyecto